

1884 a. 1886.

Decreimientos libro *cuarto*

A

1884 = 1886

1884

1886

Imp. de P. Puigblanquer, Independencia 10.

241



# NACIMIENTOS.

Libro ~~usado~~ (6<sup>o</sup>) registro de inscripcion de Nacimientos del  
Juzgado municipal de Casas de S. J. de S. J.

Consta de cien hojas útiles que se han sellado con el sello  
de este Juzgado de primera instancia.

Gerona a veintiocho de Mayo de 1884



El Juez de primera instancia,

*[Handwritten signature]*

El escribano Secretario,

*[Handwritten signature]*



El Juez municipal,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*



# NACIMIENTOS.

Libro ~~uspto~~ (6<sup>o</sup>) registro de inscripcion de Nacimientos del  
Juzgado municipal de Canet de Llobregat

Consta de cien hojas útiles que se han sellado con el sello  
de este Juzgado de primera instancia.

Gerona a veintecinco de Mayo de 1884

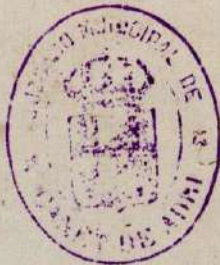


El Juez de primera instancia,

*[Handwritten signature]*

El escribano Secretario,

*[Handwritten signature]*



El Juez municipal,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

FACTORY 1135

Liberty ...  
...  
...  
...  
...

...  
...

...

A. S. S.





Número 1.

D. Remedio Boraso,  
ma y Gelado

En el Ayuntamiento de Castell de Dors a las diez de  
 la mañana del día seis de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Pascual Rogue Secretario, compareció  
 D. Manuel Boraso natural de Adri  
 término municipal de Castell de Dors provincia de Gerona  
 casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Castell de Dors calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el día cinco del mes de Junio  
 á las ocho de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.ª Conclida Gelado natural de  
 Montoliu término municipal de Castell de Dors  
 provincia de Gerona de edad, 32 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Boraso  
 natural de Llerda, vecino de Calvedos  
 y domiciliado en  
 el pueblo de Dors y D.ª Josefa Casals  
 natural de San Quil de Campmajor término  
 municipal de L'Alfama natural de  
 Gerona hoy defunta y por línea materna  
 de D. Pedro Gelado natural de  
 si ignora y provincia de Gerona hoy defunta; y do-  
 miciliado en y de D.ª Maria Boraso  
 natural de Adri término municipal  
 de Castell de Dors provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el pueblo de Montoliu

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Remedios, Francisca y Anici

Así mismo declaró \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Borda  
casado legítimo natural de Canet de Is  
\_\_\_\_\_ y D. Manuel Casas casado legítimo  
natural de Canet de Is ambos mayores  
de edad y domiciliados en este día 18

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se  
el heredero legitimo



El Juez municipal El Declarante  
Francisco Borda

Miguel Boracoma  
Los testigos  
Francisco Borda  
Miguel Casas

Francisco Borda  
de





Número 2

D. Jaime Danane  
y Tharanas

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de  
 la mañana del día doce de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Pascual Broguer Secretario, compareció  
 D. Buenaventura Dananes natural de Canet de Adri  
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de su natural calle de  
 número          cuarto          presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día diez del mes de Junio  
 á las ocho de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Antonia Tharanas natural de  
Canos de Vicende término municipal de el mismo nombre  
 provincia de Gerona de edad, 31 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Dananes  
 natural de Biel de Gerona municipal  
de Canet de Adri hoy de ferudo y domiciliado en  
         y D.<sup>a</sup> Doña Matilde  
 natural de Adri término  
 municipal de Canet de Adri provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Redo Tharane natural de  
Canos de Vicende y provincia de Gerona hoy de ferudo; y de-  
 domiciliado en          y de D.<sup>a</sup> Tráquina Reques  
 natural de Cors término municipal  
 de Ponquerna provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el pueblo de Sabas del Terri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

León

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Penta  
casate hysor natural de Chamé de Oro  
y D. Miguel Casas casate hysor  
natural de Chamé de Oro ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos suscritos  
si meyo de Buenaventura Duranes que dijo no  
sabe D. Francisco Penta respecto de que que el  
Secretario certifique

El Juez municipal  
Francisco Rivas

El declarante  
Por Buenaventura  
Duranes  
Francisco Jorda

Los testigos  
Francisco Jorda  
Miguel Casas  
J. J.

Doncebrague  
León





Número 3

D.<sup>a</sup> Maria Surroch  
y Saargues

En el Juzgado municipal de Gerona las diez de  
la mañana del día once de Junio  
de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Pascual Saargues Secretario, compareció  
D. Salvador Surroch natural de Bayuda  
término municipal de San Gregorio provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Sonealpe calle de  
número 53 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día once del mes de Junio  
á las tres y media de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Margarita Saargues natural de  
Gallines término municipal de Vilatorrada  
provincia de Gerona de edad, 28 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Surroch  
natural de San Medir término municipal  
de San Gregorio, casado, labrador y domiciliado en  
el pueblo de Sonealpe y D.<sup>a</sup> Maria Hospital  
natural de Carbelle término  
municipal de San Gregorio provincia de  
Gerona hoy defunta y por línea materna  
de D. Jose Saargues natural de  
Vilatorrada y provincia de Gerona hoy defunta; y de-  
domiciliado en y de D.<sup>a</sup> Pascual Saargues  
natural de San Lluís término municipal  
de Rabos del Ferri provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
en el pueblo de Gallines

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

María, esposa Juan

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Jordá  
casado de Pedro natural de Canal de Bors  
y D. Miguel Casas casado de Jose  
natural de Canal de Bors ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Francisco Jordá Miguel Casas que dijo no saber Francisco Jordá repetido de que se el declarante certifica

El Juez municipal  
Francisco Jordá

El declarante  
Francisco Jordá

Los testigos  
Francisco Jordá  
Miguel Casas  
DDO

Donato Argues  
de





Número 4

Maria Bruyada  
y Borracona

En el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes las diez de  
 la mañana del día diez y ocho de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Pascual Argue Secretario, compareció  
 D. Jaime Bruyada natural de Adri  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adri calle de  
 número uno cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día diez y seis del mes de Junio  
 á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Borracona natural de  
 Adri término municipal de Canet de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 24 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Ramon Bruyada  
 natural de Adri casado, labrador  
 y domiciliado en  
 el estado pueblo de Adri y D.<sup>a</sup> Maria Argue  
 natural de Adri término  
 municipal de Canet de Adri provincia de  
 Gerona y por línea materna  
 de D. Juan Borracona natural de  
 Llorenç y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en el pueblo de Adri y de D.<sup>a</sup> Josefa Carals  
 natural de término municipal  
 de provincia de  
 dedicada á las y domiciliada  
 en el

Y que al expresado niño le quitaron el nombre de

Juan, Ramon Loney

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan José casado Legido natural de Quimet de Sri

y D. Isidoro Casar casado Rojas natural de Quimet de Sri ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

ya el secretario

Alcalde municipal El Declarante  
Francisco Rojas Miguel Casar



Los testigos  
Francisco yorda  
Miguel Casar

Francisco Rojas  
seis










Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
Juan Lebehan Bartolome

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Jordá  
casado López natural de Granada de Soria  
y D. Miguel Charro casado  
López casado muezcos de edad y domiciliado  
en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacendados  
o muezcos de este pueblo Villanueva que después  
sabed D. Francisco Jordá referido de que sea  
lo pres. = libro de actas = P = H = H = P = F novate  
para valer este anónimo = Bartolome Villanueva  
va.

  
El Juez municipal  
Francisco Jordá

El declarante  
Por Bartolome L.  
Lopez  
Francisco Jordá

Los testigos  
Francisco Jordá  
Miguel Casar

Francisco Jordá  
por



Número 7

Una niña recién nacida

En el lugar de Carri de Sant de Bori a las diez de la mañana del día tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Pancras Rogues Secretario, compareció D. Juan Toradell natural de [Bori] término municipal de [Carri de Sant] provincia de Gerona [casado, calvedor] calbere de edad veinte y cinco años domiciliada en el pueblo de Sonecya calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como hija de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa de la de la ramba el día tres del mes de Setiembre á las veinte de la mañana

Que es hija legítima de Manuel Saló hijo de Juan y de su mujer D.<sup>a</sup> Enrique Duman natural de Carri de St. Martí término municipal de Carri de St. Martí provincia de Gerona de edad, 24 años dedicada á las ocupaciones propias de su casa y domiciliada en el citado pueblo de Sonecya

Que es nieto por línea paterna de D. Eusebio Saló natural de San Vicente de Carri casa ch. Salvador y domiciliado en el citado Sonecya y D.<sup>a</sup> Fernanda Vila natural de la Mata término municipal de Rodal de Ribardil provincia de Gerona y por línea materna de D. Pedro Clapera natural de Nabos del Terri y provincia de Gerona; y domiciliado en Carri. St. Martí y de D.<sup>a</sup> Fernanda Duman natural de Carri St. Martí término municipal de Carri de St. Martí provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su casa domiciliada en el de su marido

una  
niña

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Gaspar

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Pineda  
casado Pineda natural de Chimel de S. D.  
y D. Miguel Casas casado Pineda  
dos ambos mayores de edad y domiciliados en  
este pueblo

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo

lo a ruego de Francisco Pineda que dejó sus  
rubricas de Francisco Pineda referido de que  
yo el Secretario certifico

El Juez municipal

Francisca Viny

El Declarante

Por Francisco Pineda  
Francisco Pineda

Los testigos  
Francisco Pineda  
Miguel Casas  
J. J.

Francisco Pineda  
Señor





Número 9

D. Luis Salé y Durich

En Sant Sadur de Noya de Gerona a las diez de  
la mañana del dia nueve de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro  
ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Francisco Rogues Secretario, compareció  
D. Juan Salé natural de Canet de Adri  
término municipal de misimo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el estado pueblo de su calle de naturaliza  
número 75 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante  
puerto el dia ocho del mes de Setiembre  
á las cuatro de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Carroen Durich natural de  
La Sreda término municipal de San Gregorio  
provincia de Gerona de edad, dos años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Piquel Salé  
natural de Biel, hoy de Font y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Genesa Font  
natural de San Piquel de Camporaya término  
municipal de misimo nombre provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Jose Durich natural de  
La Sreda y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en el estado de La Sreda y de D.<sup>a</sup> Francisca Rouca  
natural de la Armentera término municipal  
de misimo nombre provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
Luis, Buenaventura y Bernon

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan José  
casado López natural de Sancti Spiritus  
y D. Miguel Casar casado de  
por ambos mayores de edad y domiciliados en  
este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos de que  
yo el secretario certifico



El Juez municipal

El Declarante

Francisco Vique

Juan Solé

Los testigos  
Francisco Vique  
Miguel Casar  
dos

Francisco Vique  
teniente

Número 50

D. Ignacio Ametlla  
y Novira

En el legajo muy de honor a las diez de  
la mañana del día veinte de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro  
ante D. Juan<sup>o</sup> Vives Juez municipal y  
D. Francisco Roguer Secretario, compareció  
D. Juan<sup>o</sup> Ametlla natural de San Andrés del Palomar  
término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
cañada, Medico-Corujano  
domiciliado en el pueblo de San Andrés  
número 7 cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del dicho  
padre el día diez y siete del mes de Setiembre  
á las ocho de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Josefina Novira natural de  
Beuda término municipal de el mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 38 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

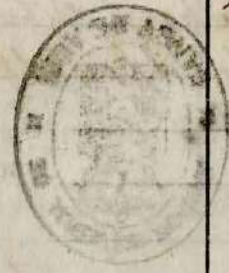
Que es nieto por línea paterna de D. José Ametlla natu-  
ral natural de la Canea de Freixas rey de  
frutos y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D.<sup>a</sup> María Ribot  
natural de San Andrés del Palomar término  
municipal de el mismo nombre provincia de  
Navarra y por línea materna  
de D. Juan Novira natural de  
Beuda y provincia de Gerona rey de frutos; y do-  
miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> María Ferreras  
natural de Canet de Adós término municipal  
de el mismo nombre provincia de Gerona rey de frutos  
dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le quiere el nombre de de Ignacia Maria Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Gorda natural de Queretaro y D. Miguel Gorda casado ambos mayores de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que es el declarante certifica



El Juez municipal El declarante  
Francisca Gorda Juan Gorda  
Miguel Gorda Casas

Francisco Gorda

[Signature]





Número 58

D. Antonio Bosch y Saballs

En el lugar de San Sadur de Noya a las diez de la mañana del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Lascruas Saguer Secretario, compareció

D. Antonio Bosch natural de San Sadur de Noya término municipal de misimo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de su natural calle de Leza número 20 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia diez y seis del mes de Octubre á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Saballs natural de Palapuyell término municipal de misimo nombre provincia de Gerona de edad, 35 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Vicencho Bosch natural de Velafreser provincia de Gerona hoy defunto ~~domiciliado en~~ y D.<sup>a</sup> Ana Mir

natural de Sab término municipal de misimo nombre provincia de Gerona y por línea materna

de D. Pedro Saballs natural de Palapuyell y provincia de Gerona hoy defunto; ~~y de~~ ~~domiciliado en~~ y de D.<sup>a</sup> Francisca Ferrvella

natural de Ferrvella de Mongri término municipal de misimo nombre provincia de Gerona hoy defunto dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Antonio, Juan Vicente

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Jordá  
casado Pedraza natural de Canal de Adri  
y D. Miguel Charas casado  
Pedraza ambos mayores de edad y domiciliados  
en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el Declarante y los testigos haciendo dolo e ruego de Antonio Bosch que dijo no saber á Francisco Jordá respecto de que se el Secretario central



El Juez municipal  
Francisca Vinas

El Declarante  
Por Antonio Bosch  
Francisco Jordá

Los testigos  
Francisco Jordá  
Miguel Casas  
8000

Lorena Jueces  
Remo



En el hogar de mi de Casar de B. a las ocho de  
la maniana del dia veinte y uno de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro

Número 12

D.ª Maria Angeles  
Jorda y Torment

ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Francisco Doquier Secretario, compareció  
D. Francisco Jorda natural de Casas de B.  
término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona  
curado, Salvador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Moncal calle de  
número 45 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del dcha  
casar el dia diez y ocho del mes Octubre  
á las seis de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.ª Isabel Torment natural de  
Siervas término municipal de l mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 43 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

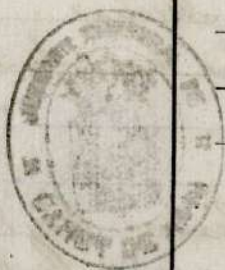
Que es nieto por línea paterna de D. Isabell Jorda  
natural de Siervas, Hogar de B.  
Jorda y domiciliado en  
y D.ª Isabel Bruque  
natural de Siervas término  
municipal de l mismo nombre Hogar de B. provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. José Torment natural de  
Siervas y provincia de Gerona Hogar de B.; y do-  
miciliado en el de su marido y de D.ª Margarita Torment  
natural de Siervas término municipal  
de l mismo nombre provincia de Gerona Hogar de B.  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María Ángela, Francisca Trubell

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas natural de San Martín de Llerena casado veedor y D. Pedro Bauvell natural de Moncalvó ambos mayores de edad y donde cobados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se el declarante certifica



El Juez municipal  
Francisca Noya

El Declarante  
Francisco Jordá

Los testigos  
Miguel Casas

Pedro Bauvell

Lancina Dupret



Número 13

D.º Joaquín Pa-  
nes y Calame

En el lugar municipal de Sancti de Adri á las cuatro de  
 la tarde del día veinte y uno de Octubre  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 ante D. Juanes Civer Juez municipal y  
 D. Lorenzo Roque Secretario, compareció  
 D. Pedro Panes natural de San Gregorio  
 término municipal de los mismos nombre provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adri calle de \_\_\_\_\_  
 número 15 cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declaran-  
 te el día veinte y uno del mes de Octubre  
 á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.ª María Calame natural de  
Pujarnal término municipal de Porquesas  
 provincia de Gerona de edad, 34 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Panes  
 natural de San Gregorio hoy defunto  
 y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.ª Catalina Roque  
 natural de San Gregorio término  
 municipal de los mismos nombre provincia de  
Gerona hoy defunto y por línea materna  
 de D. Juan Calame natural de  
Sallen y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Noncalp y de D.ª Thalena Riera  
Sallen natural del Sallen término municipal  
 de \_\_\_\_\_ provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada  
 en el el pueblo pueblo de Noncalp

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Diego

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas natural de San Martín de Herrera casado Leopoldo y D. Pedro Manuel natural de San Sebastián casado Camacho ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo dolo a riesgo de Pedro Ranes que dejó no saber D. Miguel Casas referido de que se el Secretario certifique = P. Este habido en vista =



El Juez municipal  
Francisco Ruiz

El declarante  
Por Pedro Ranes  
Miguel Casas

Los testigos  
Miguel Casas  
Pedro Manuel  
Ranes



Número 14

D. Joaquín Vali  
y Jermé

En el suplico municipal de Canet de Mar a las diez de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos veintea y cuatro ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Pascual López Secretario, compareció D. Juan Vali natural de Soncals término municipal de Canet de Mar provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el estado pueblo calle de Soncals número 16 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día primero del mes de Noviembre á las una de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Jarne natural de Canet de Mar término municipal de Canet de Mar provincia de Gerona de edad, 20 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el estado pueblo de Soncals

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Vali natural de Pujals del Caballerío Ferrer municipal de Cornellá y domiciliado en el estado pueblo de Soncals D.<sup>a</sup> María Revacaul natural de Adri término municipal de Canet de Mar provincia de Gerona y por línea materna de D. José Jarne natural de Sals y provincia de Mallorca hoy difunto; y domiciliado en y de D.<sup>a</sup> Francisca Duran natural de Canet de Mar término municipal de Canet de Mar provincia de Gerona hoy difunta dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresado niña le ~~pusieron~~ el nombre de

Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Baranda  
natural de Shoncalpa curado labrador  
y D. Juanel Puigdevall natu-  
ral de Muesas curado labrador ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient- te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos presentes  
lo á cargo de Juan Vili que dijo no sabe  
De Francisco Baranda refunde de que yo el Sr. Juez  
havia certificado

El Juez municipal

Francisco Viny

El Declarante

Por Juan Vili  
Francisco Baranda

Los testigos

Por Juanel Puigdevall  
que dijo no sabe á su cargo  
firma por el.

José Puigdevall  
Francisco Baranda

Lanero Loguer  
son







En virtud de

Número 55

D. Maria Menas  
y Prugade

En el pueblo mayor de Aduar de Gerona á las diez de  
la mañana del día cinco de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Narciso Puiguet Secretario, compareció  
D. Martin Menas natural de Aduar de Gerona  
término municipal de Aduar de Gerona provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de su naturalidad calle de  
número 39 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día cuatro del mes de Noviembre  
á las una de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Emelinda Prugade natural de  
Aduar término municipal de Aduar de Gerona  
provincia de Gerona de edad, 35 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Martin Menas  
natural de Aduar de Gerona hoy de Aduar  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Nova Carnis  
natural de Aduar término  
municipal de Aduar de Gerona provincia de  
Gerona hoy de Aduar y por línea materna  
de D. Narciso Prugade natural de  
Aduar y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Aduar y de D.<sup>a</sup> Maria Puiguet  
natural de Aduar término municipal  
de Aduar de Gerona provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de  
de Maria Guayana y Guispe

Así mismo declaró \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas  
natural de San Martín de Herrera  
casado de Pedro y D. Pedro Baurell natural  
de Arnedo, casado con doña María  
de edad y vecindades en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos  
siempre de San Martín de Herrera que dejó su cédula  
de Miguel Casas referido de que ya se  
encuentra en el expediente.



El Juez municipal  
Juan José López

El Declarante  
Por San Martín de Herrera  
Miguel Casas  
OOO

Los testigos  
Miguel Casas  
OOO

Pedro Baurell

Juan José López  
Jefe

Decorative flourish

Número 16

D<sup>a</sup> Luisa Jorcas y

Vila

Copia el 20 Diciembre 1886.

En el Puygado municipal de Sancti Spiritus á las diez de  
la mañana del día diez y ocho de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro  
ante D. Juan de Vives Juez municipal y  
D. Francisco Lopez Secretario, compareció  
D. Juan Jorcas natural de Palol de Noya  
término municipal de misimo nombre provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de S. Adri calle de  
número 23 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del dicta  
nante el día quince del mes Diciembre  
á las dos de la mañana

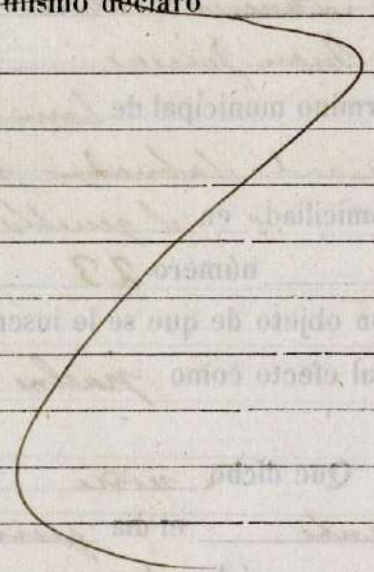
Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Mariana Vila natural de  
Jorcas término municipal de Artes  
provincia de Gerona de edad, 34 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Sebastian Jorcas  
natural de Palol de Noya, cambrés  
y domiciliado en Palol de Noya y D.<sup>a</sup> Coloma Camparols  
natural de Chornelli término  
municipal de misimo nombre provincia de  
Gerona hoy de punto y por línea materna  
de D. Sebastian Vila natural de  
Jorcas y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en S. Adri y de D.<sup>a</sup> Margarida Vila  
natural del Jorcas término municipal  
de Artes provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le presentaron el nombre de

Luísa Mariana y María

Así mismo declaró



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas

natural de San Martín de Herrera

casado vejedor y D. Pedro Ruauell casado

carriero ambas mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez declarante y los testigos presentes

á saber de Juan Jeyra que dijo no saber

D. Miguel Casas referido de que goza el

secretario confieso



El Juez municipal

Francisco Viny

El Declarante

Por Juan Jeyra  
Miguel Casas

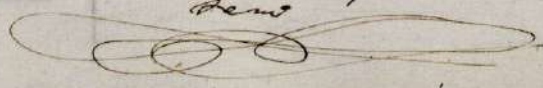
DD

Los testigos  
Miguel Casas

DD

Pedro Ruauell

Juan Jeyra  
Seco





Número 17

D Pedro Masó  
y Jarnes

En el Juzgado municipal de Vilademuls á las tres de  
 la tarde del día tres de Diciembre  
 de mil ochocientos vechante y cuatro  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Francisco Doques Secretario, compareció  
 D. Jaime Masó natural de San Eusebio de Guialbes  
 término municipal de Vilademuls provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adós calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declaran-  
te el día dos del mes Diciembre  
 á las nueve de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Mariona Jarnes natural de  
Palol de Nebardid término municipal de el mismo nombre  
 provincia de Gerona de edad, 27 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Ramon Masó  
 natural de San Eusebio de Guialbes  
hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> María Argeles  
 natural de Jorico término  
 municipal de el mismo nombre provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
 de D. Cosana Jarnes natural de  
se ignora y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Palol de Nebardid y de D.<sup>a</sup> Catalina Rovira  
 natural de se ignora término municipal  
 de se ignora provincia de se ignora  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el estado quehta de Palol de Nebardid

Y que al expresado niño le llamaron el nombre de

Pedro Joaquín y Corme

~~Así mismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Joaquín Casas

natural de la Merced de Sernam

casado bebedor y D. Pedro Bauwell casado carretero asombro anagru de edad y domiciliado en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo lo á ruego de de Rosme Soria que dijo no saber de Joaquín Casas referido de que yo el secretario certifico



J. Juez municipal  
Joaquín Casas

El declarante  
Por Rosme Soria  
o Miguel Casas

Los testigos  
Miguel Casas

Pedro Bauwell

Joaquín Casas



En el Regido municipal de Canet d'Adri á las diez de la mañana del día tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco

Número 18

*Don Francisco Pizem y Badia*

ante D. Fran<sup>co</sup> Noves Juez municipal y D. Lacinto Laquer Secretario, compareció D. Vincent Pizem natural de Llori término municipal de La Barberia de Serran provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet d'Adri calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

NOTA.. El incrito falleció en Calonge (Finca) el 26 de febrero de 1982. Canet d'Adri, 31 de marzo de 1982



*Jamplau*

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día primero del mes de Enero á las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Leopoldina Badia natural de Canet de Adria término municipal del mismo nombre provincia de Gerona de edad, 27 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Pizem natural de La Barberia de Serrana hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_ y D.<sup>a</sup> Maria Frances natural de Celvi término municipal de  mismo nombre provincia de Gerona hoy difunto y por línea materna de D. Juan Badia natural de Senias y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> María Ana Poverent natural de Llori término municipal de La Barberia de Serrana provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el sitio pueblo de Canet de Adria

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

*Francisco Pedro Juan*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Casas*

natural de *San Martín de Herrera*  
*casado legado* y D. *Pedro Rourell* natural  
*de Morcuely casado con doña María Magdalena*  
*de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*de Miguel Casas que dijo no sa-  
ber D. Miguel Casas referido de que god  
leis certifera = "leis fidelidad no vale"*

*El Juez municipal  
Francisco Ruiz*

*El Declarante  
Por Miguel Casas  
Miguel Casas  
D D D*

*Los testigos  
Miguel Casas  
D D D*

*Pedro Rourell  
Francisco Leguer  
Dario*



*[Decorative flourish]*





Número 19

D<sup>a</sup> Paula Casadevall  
y Subandó

En el huygado municipal de Sancti Spiritus a las diez de  
la mañana del día cuatro de enero  
de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Pancris Saguer Secretario, compareció  
D. Juan Casadevall natural de Soneuça  
término municipal de Sancti Spiritus provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Sancti Spiritus calle de  
tres número tres cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante  
el día tres del mes de enero  
á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Isabel Subandó natural de  
Salitje término municipal de Velovi  
provincia de Gerona de edad 23 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casadevall  
natural de Soneuça casado labrador  
y domiciliado en  
Sancti Spiritus y D.<sup>a</sup> María Borichelomont  
natural de Soneuça término  
municipal de Sancti Spiritus provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. José Subandó natural de  
Cornellá y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Salitje y de D.<sup>a</sup> Paula Barrena  
natural de Domeny término municipal  
de San Gregori provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el ortundo Salitje

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Paulo Fraquim Haru

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas

natural de San Sebastián de Gemen

casado lejador y D. Pedro Rauell natural  
de Shonuelp casado con una mujer  
de edad y domiciliado en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hauendole a luego de Juan Casadevall que dijo no saber D Miguel Casas referido de que ya el de crebano certifica



El Juez municipal

Francisco Vinas

El declarante

Juan Casadevall

Miguel Casas

o o o

Los testigos

Miguel Casas

o o o

Pedro Rauell

Francisco Loque

o o o

o o o

Número 20

D. Dolores Baunell  
y Rajal

En el Juzgado municipal de Casub de Aldre á las diez de  
la mañana del día ocho de Enero  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Juan Vives Juez municipal y  
D. Pascual Rojas Secretario, compareció  
D. Pedro Baunell natural de Soncalp  
término municipal de Casub de Aldre provincia de Gerona  
casado, carnalero mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Soncalp calle de  
número veinte cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el día ocho del mes de Enero  
á las doce y media de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Pascual Rajal natural de  
Sta. Leocadia del Term término municipal de San Andrés del Term  
provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Baunell  
natural de de Soncalp hoy defunto  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Pascual Parlas  
natural de San Gregorio término  
municipal de Casub de Aldre provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. José Rajal natural de  
Sta. Leocadia del Term y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Sta. Leocadia del Term y de D.<sup>a</sup> Dolores Baunell  
natural de Sta. Leocadia del Term término municipal  
de San Andrés del Term provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido.

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Dolores Maria Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Roswell

natural de Moncalm casado, casado  
hans y D. Paulino Matijer casado  
de mayor edad y domiciliado  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que go  
el secretario centifres



El Juez municipal

El declarante  
Pedro Roswell

Francisco Vique

Sus testigos

Miguel Casas

Paulino Matijer

Antonio Aguero  
beiro

*[Decorative flourish]*



Número 21

D<sup>a</sup> Francisca Casas  
y Vargayo

En el puerto mayor de Canet de Adri a las once de la mañana del día doce de Enero de mil ochocientos vehenta y cinco ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Ricardo Loques Secretario, compareció D. Isidoro Casas natural de San Martín de Llerena término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, Regidor mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de                      número ochos cuarto                      presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez del mes de Enero á las vech de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Vargayo natural de Saguardà término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona de edad, 23 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casas natural de San Martín de Llerena hoy defunto y domiciliado en                      y D.<sup>a</sup> Isabel Penacoba natural de San Martín referido término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona y por línea materna de D. Sebastián Vargayo natural de Palau de Ribes y provincia de Gerona; y domiciliado en el pueblo de Saguardà de D.<sup>a</sup> Catalina Palou natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el estado pueblo de Saguardà

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

*Francisca María y Teresa*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Paurell*

natural de *Sansebastián casado con*

*Isabel* y D. *Baldelme Stojer* natural de *Chambelle casado con* *Isabel* mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que goza el presente certificado*

*El Juez municipal*  
*Francisca María*

*El declarante*  
*Miguel Casas*

*Los testigos*

*Pedro Paurell*  
*Baldelme Stojer*

*Francisco Rojas*  
*Jefe*



Número *04*

*D. María Mercedes Chala y Boni*

En el *puerto mayor de Canut de Adu* á las *diez* de  
 la *mañana* del día *07* de *febrero*  
 de mil ochocientos *ochenta y cinco*  
 ante D. *Francisco Vives* Juez municipal y  
 D. *Francisco Sagua* Secretario, compareció  
 D. *Juan Calí* natural de *Gerona*  
 término municipal de *misimo nombre* provincia de *Gerona*  
*carado, labrador mayor de casa*  
 domiciliada en *el pueblo de Canut de Adu* calle de \_\_\_\_\_  
 número *diez y ocho* cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *a niña*  
 y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicho *niña* nació en *la casa del Sr. de la*  
*mancha* el día *treinta y uno* del mes *Enero*  
 á las *una* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> *Genoveva Boni* natural de  
*San Daniel* término municipal de *misimo nombre*  
 provincia de *Gerona* de edad, *29 años* de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Juan Calí*  
 natural de *se ignora* *Bay de Puerto*  
 y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> *Marjancha Domengod*  
 natural de *Canut de Adu* término  
 municipal de *misimo nombre* provincia de  
*Gerona* *Bay de Puerto* y por línea materna  
 de D. *Diego Boni* natural de  
*Nepesin* y provincia de *Gerona*; y do-  
 miciliado en *Canut de Adu* y de D.<sup>a</sup> *Francisca Sibija*  
 natural de *se ignora* término municipal  
 de *se ignora* provincia de *Gerona* *Bay de Puerto*  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María Mercedes, Tráquina y Chelina

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Rawell  
natural de Moncedo, casado con  
Isabel y D. Francisco Rojas casado  
Subredes natural de Cartella ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se  
el presente certifica



Juzgado municipal      El declarante

Francisco Rojas

Los testigos      Joan de

Pedro Rawell  
Baldomero

Ramón Laguer  
Leid

[Decorative flourish]





Número 23

D Jaime Callis  
y Espuña

En el Juzgado municipal de Sancti Petri á las diez de  
 la mañana del día tres de Marzo  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Francisco Lopez Secretario, compareció  
 D. Juan Callis natural de Bient  
 término municipal de Sancti Petri provincia de Gerona  
cuando alcanzado mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Bient calle de \_\_\_\_\_  
 número uno cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nombre  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declara-  
mente el día dos del mes de Marzo  
 á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Espuña natural de  
Barceñob término municipal de Sancti Petri  
 provincia de Gerona de edad, 25 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Callis  
 natural de Bient hoy defunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> Francisca Corbey  
 natural de Sancti Petri término  
 municipal de Sancti Petri provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Salvador Espuña natural de  
Sancti Petri y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Adri y de D.<sup>a</sup> Maria Fabrega  
 natural de Bloria término municipal  
 de Sancti Petri provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el pueblo de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Francisco Joaquín Francisco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bauwell

natural de Moncali casado, con

hijos y D. Baldoni Motta

natural de Barbellá casado, labrador ambos mayores

de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Bauwell  
a cargo de Juan Challes que dijo no saber  
D. Pedro Bauwell referido de que ya el  
secretario certifica

El Juez municipal  
Francisco Viny

El declarante  
Juan Challes

Pedro Bauwell

Sus Testigos

Pedro Bauwell  
Baldoni Motta

Juan Challes  
seis





Número 24

Da Lucia Bourco-  
me y Mainegre

En el Poggio mayor de Canet de Dordogne a las diez de la mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Antonio Roque Secretario, compareció D. Ferrandino Bourco-me natural de Canet de Dordogne término municipal de Canet de Dordogne provincia de Gers domiciliado en el pueblo de Canet de Dordogne calle de número cuatro cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día cuatro del mes de Marzo á las nueve de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Mariona Mainegre natural de Canet de Dordogne término municipal de Canet de Dordogne provincia de Gers de edad, 4 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Bourco-me natural de Lore. Ferrandino municipal de Lore. Ferrandino y domiciliado en Canet de Dordogne y D.ª Sabina Borrero natural de Lore. Ferrandino término municipal de Lore. Ferrandino provincia de Gers y por línea materna de D. Juan Mainegre natural de Lore. Ferrandino y provincia de Gers; y domiciliado en Lore. Ferrandino y de D.ª Lucía Bourco-me natural de Canet de Dordogne término municipal de Canet de Dordogne provincia de Gers dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Canet de Dordogne

Y que al expresada niña le ~~quiere~~ el nombre de  
Luisa Mariana

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Cauwell  
natural de Arnedo casado, con  
hijos y D. Paulino Sotillo natural  
de Castellón casado labrador ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos  
de la causa de Pedro Sotillo que  
deja no saber D. Pedro Cauwell referido  
de que yo el secretario certifico

El Juez municipal  
Francisco Viny

El Declarante  
Por Fernando Borraon

Pedro Cauwell

Los testigos

Pedro Cauwell  
Paulino Sotillo

Juan José  
Sain



Número 25

D.<sup>a</sup> María Dolores  
Madrugada y Bosch

En el Quinto ayuntamiento de Canet de Adri las diez de  
la mañana del día diez de Marzo  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Lorenzo Suñer Secretario, compareció  
D. Pedro Madruga natural de Canet de Adri  
término municipal de este mismo nombre provincia de Gerona  
caudato, librador mayor de ciudad  
domiciliado en el pueblo quechú calle de su naturalidad  
número 40 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día nueve del mes de Marzo  
á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Doña Bosch natural de  
Canet de Adri término municipal de este mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 36 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Madruga  
natural de este mismo término municipal  
de San Martín de Lleranes hoy de San y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Leonor Párriz  
natural de Canet de Adri término  
municipal del  mismo nombre provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Salvador Bosch natural de  
Canet de Adri y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en este pueblo y de D.<sup>a</sup> Genara Penacoba  
natural de Adri término municipal  
de Canet de Adri provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el pueblo quechú de Canet de Adri

Y que al expresada niña le quitaron el nombre de

Dulces, Juana y Catalina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Krauwell

natural de San Carlos, comarca

San y D. Baldelmeo Motge natural de Castella comarca ambos mayores

de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos suscritos á ruego de Pedro Chaminque que dejó no saber á Pedro Krauwell referido de que el secretario certifique



El Juez municipal

Francisco Viny

El declarante

Por Pedro Krauwell

Pedro Krauwell

Los testigos

Pedro Krauwell

Baldelmeo Motge

Lorenzo Argues

San



Número 26

Jose Guzmán y  
Ramón

En el lugar de Sancti Petri a las diez de  
la mañana del día diez y siete de Marzo  
de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Francisco Vives Juez municipal y

D. Francisco Saguer Secretario, compareció

D. Salvador Guimbas natural de Sancti Petri

término municipal de Guimbas provincia de Gerona

casados labrador mayor de edad

domiciliad en el pueblo de Sancti Petri calle de

número 5 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

el día diez y seis del mes de Marzo

á las 10 de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y

de su mujer D.<sup>a</sup> María Inés Ramón natural de

Sancti Petri término municipal de San Gregorio

provincia de Gerona de edad, 31 años de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Desiderio Guantani

natural de Nabri del Terri hoy defunta

y domiciliado en

y D.<sup>a</sup> María Regue

natural de Pujals del Paganer término

municipal de Bornella provincia de

Gerona hoy defunta y por línea materna

de D. Francisco Ramón natural de

Sancti Petri y provincia de Gerona; y do-

miliado en Sancti Petri y de D.<sup>a</sup> Genara Illana

natural de Sancti Petri término municipal

de San Gregorio provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada

en el de su marido

Y que al expresado niño le quitaron el nombre de José Juan y Pedro

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Rawell natural de Morelia casado con Lea y D. Baldino Mota natural de Charvela casado con Leonor ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo el secretario certifico

El Juez municipal Francisco Vique El Declarante Salvador Quintana

Los testigos

Pedro Rawell  
Baldino Mota

Francisco Vique  
Secretario









Número 27

D. Dolores Foment  
y Puig

En el lugar muni de Sant Joan de Vilatorrada a las diez de  
 la mañana del día veinte y siete de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Lluís Llorens Secretario, compareció  
 D. Felipe Foment natural de Sant Joan de Vilatorrada  
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de su naturalidad calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una mini  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día veinte y seis del mes de Mayo  
 á las veis de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Nea Puig natural de  
Vilatorrada término municipal de el mismo nombre  
 provincia de Gerona de edad, 39 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Foment  
 natural de Sant Joan de Vilatorrada y domiciliado en  
Sant Joan de Vilatorrada y D.<sup>a</sup> Maria Vinals  
 natural de Sant Joan de Vilatorrada término  
 municipal de el mismo nombre provincia de  
Gerona Bay de Sancti y por línea materna  
 de D. Marcos Puig natural de  
Urbana y provincia de Gerona Bay de Sancti; y do-  
 miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Maria Foment  
 natural de Palau de Andorra término municipal  
 de el mismo nombre provincia de Gerona Bay de Sancti  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Dolores Margarita y Francisco

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bauwell natural de Moreno casado con Lea y D. Baldovino Motge natural de Charbelle casado labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacendados a cargo de Felipe Vornent que dijo no saber D. Pedro Bauwell refiendo de que ya el hacendado certificó



El Juez municipal  
Bautista Vornent

El declarante  
Felipe Vornent  
Pedro Bauwell

Los testigos  
Pedro Bauwell  
Baldovino Motge

Sancti Spiritus  
Heus

Número 28

D. Rafael Sierra  
y Boschdemont

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochocientos ochenta y cinco ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Placido Llaguer Secretario, compareció D. Esteban Sierra natural de Vilardell término municipal de Olonellas provincia de Barcelona casado, hacendado mayor de casa domiciliado en el pueblo de Adri calle de número 27 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y ocho del mes de Marzo á las once y media de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Fran Boschdemont natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 37 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el citado pueblo de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Sierra natural de Vilardell Juzgado de ~~domiciliado en~~ y D.<sup>a</sup> Rosa Pral natural de Vilardell término municipal de Olonellas provincia de Barcelona y por línea materna de D. Juan Boschdemont natural de Adri y provincia de Gerona Juzgado de ~~domiciliado en~~ y de D.<sup>a</sup> Maria Flores natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el referido pueblo de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Nafael Luis y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Rauwell  
natural de Aroneya casado con  
hers y D. Baldovino Stojer ne  
linal de Castellí casado con ambos mu  
geres de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que go el  
Secretario certifica. = P. este testigo me vale =



Juz municipal  
Francisco Sines

Declarante  
Esteban Pich

Los testigos

Pedro Rauwell  
Baldovino Stojer

Lancino Laguna  
Jen

*[Handwritten flourish]*

Número 27

D. Manuel Reina  
y Prochdemont

En el Juzgado municipal de Sancti Spiritus las diez de  
la mañana del día veinte de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Pascual Argueta Secretario, compareció  
D. Leoban Niera natural de Vilardell  
término municipal de Olesundas provincia de Barcelona  
ma casado Hacendado mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Adri calle de  
número 27 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día diez y ocho del mes de Mayo  
á las once y cuarenta de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Prochdemont natural de  
Adri término municipal de Sancti Spiritus  
provincia de Gerona de edad, 37 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Niera  
natural de Vilardell referido Juz de  
Sancti Spiritus y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Rosa Arat  
natural de Olesundas/Vilardell término  
municipal de Olesundas provincia de  
Barcelona y por línea materna  
de D. Juan Prochdemont natural de  
Adri y provincia de Gerona Juz de Sancti Spiritus y do-  
miliado en y de D.<sup>a</sup> María Niera  
natural de Adri término municipal  
de Sancti Spiritus provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias y domiciliada  
en el pueblo de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Manuel José Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Nouvell

natural de Shoncalpe casado con

Leonor

y D. Baldovino Matge natural

de Corchella casado labrador ambos mayores

de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos de que que el secretario certifique = P. ministro - vea el acta.

El Juez municipal

Bernardo Rojas

El declarante

Esteban Pieta

Los testigos

Pedro Nouvell

Baldovino Matge

Rancisco Rojas  
deis





Número 30

D. Jaime Torrens  
y Caules

En el lugar de San Sadur de Noya á las diez de la mañana del día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Ramon Seguer Secretario, compareció D. Salvador Torrens natural de San Sadur de Noya término municipal de este mismo nombre provincia de Gerona cuando labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de San Sadur calle de                      número                      cuarto                      presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y nueve del mes de Mayo á las seis de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Caules natural de Jalgon término municipal de San Sadur de Noya provincia de Gerona de edad, 38 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Torrens natural de San Sadur de Noya y domiciliado en San Sadur de Noya y D.<sup>a</sup> María Catalina Cubariva natural de Campelles término municipal de de Idem provincia de Cataluña y por línea materna de D. Marcelino Caules natural de Jalgon y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en                      y de D.<sup>a</sup> Maria Joverous natural de Jalgon término municipal de San Sadur de Noya provincia de Gerona hoy difunto dedicada á las                      y domiciliada en el

Y que al expresado niño le presencia el nombre de Señor Juan Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bauwell natural de Moreno, cacado con-  
tero y D. Baldio Stolze na-  
tural de Chubbli cacado salvador ambos ma-  
yores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos, haciendo  
el mego de Salvo Foments que dijo no sabe  
D Pedro Bauwell referido de que se el leon-  
tero certifica



El Juez municipal  
Francisco Ring

El Declarante  
Por Salvo Foments  
Pedro Bauwell

Los testigos  
Pedro Bauwell  
Baldio Stolze

Salvo Foments  
Ferns



Número 31

D. Pedro Coll  
y deventura

En el Hospital mayor de San José de los Ríos a las diez de la mañana del día cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Francisco Argente Secretario, compareció D. Pedro Coll natural de San José de Jerez término municipal de San Sebastián de Henares provincia de Girona casado, carbonero mayor de edad domiciliado en el pueblo de Ríos calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día tres del mes de Abril á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca deventura natural de San José de Jerez término municipal de provincia de idem de edad, 24 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Coll natural de San José de Jerez casado carbonero y domiciliado en el pueblo de Ríos y D.<sup>a</sup> Margarita Sarraneda natural de La Alfranca término municipal de San Sebastián de Henares provincia de Girona y por línea materna de D. se ignora natural de y provincia de ; y domiciliado en y de D.<sup>a</sup> se ignora natural de término municipal de provincia de dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de José Juan Manuel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Rauell natural de Maracaibo casado con Isabel y D. Baldovino Notge natural de Carthelle casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Rauell lo a cargo de Pedro Gall que dijo no es her D. Pedro Rauell referido de que se el declarante y testigos



El Juez municipal  
Francisco Vique

El declarante  
José Pedro Gall  
Pedro Rauell

Los testigos  
Pedro Rauell  
Baldovino Notge

Francisco Vique  
Seis

*[Decorative flourish]*

Número 32

D. Jose March  
y Juana

En el Juzgado municipal de Calatayud á las diez de  
 la mañana del día quince de Abril  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. Francisco Naves Juez municipal y  
 D. Francisco Ruques Secretario, compareció  
 D. Luís March natural de La Alfranca  
 término municipal de San Gregorio provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliada en el pueblo de Sancaja calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día seis del mes de Abril  
 á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Juana natural de  
Andorra de la Encina término municipal de Palol de Noya  
 provincia de Gerona de edad, veinte de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco March  
 natural de Sanja de Puente Negro  
casado labrador y domiciliado en  
Sanja de Puente Negro y D.<sup>a</sup> Lucia Camps  
 natural de San Gregorio término  
 municipal de Sanja de Puente Negro provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Antonio Juan natural de  
Andorra y provincia de Gerona casado; y do-  
 miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> María Llorens  
 natural de Andorra de la Encina término municipal  
 de Palol de Noya provincia de Gerona casado  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le quieren el nombre de Pose August y Jaime

Así mismo declaró \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bauwell natural de Moroculpa casado con rubens y D. Maudelito Rojas natural de Carbella casado con rubens gonces de edad y domiciliado en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendolos á ruego de Santiago Marchi que dijo no saber á Pedro Bauwell referido de que go el secretario hijos



El Juez municipal El declarante  
Francisco Rojas Pedro Bauwell

Los testigos  
Pedro Bauwell  
Baldovino Rojas

Francisco Rojas  
señor  
[Signature]

Número 33

D. Pascual Na-  
mis y Garangou

NOTA.-

El inscrito falleció  
en San Gregorio el  
25 de Enero de 1965.-  
Pascual de Adri, 26 de  
Agosto de 1977

En el Juzgado municipal de San Gregorio a las diez de  
la mañana del día veintez y cuatro de Abril  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Francisco Vivas Juez municipal y  
D. Pascual Roque Secretario, compareció  
D. José Namis natural de Cartella  
término municipal de San Gregorio provincia de Genova  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de San Gregorio calle de  
número 33 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
en el día veintez y tres del mes de Abril  
á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Traqueria Garangou natural de  
San Clemente de Arona término municipal de Arona  
provincia de Genova de edad, 21 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pascual Bernas  
natural de San Medin casado, labrador  
y domiciliado en  
San Gregorio y D.<sup>a</sup> Genesca Allina  
natural de Cartella término  
municipal de San Gregorio provincia de  
Genova y por línea materna  
de D. Valentín Garangou natural de  
Las Serras y provincia de Genova hoy difunto; y do-  
miciliado en y de D.<sup>a</sup> Antonia Frías  
natural de Las Serras término municipal  
de San Medin de Serravallo provincia de Genova  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el estado pueblo de Las Serras

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
Lancus, Feliciano, Salvador

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bauwell  
natural de Troncal de Caceres  
Troncal y D. Baldovino Holguin  
natural de Charbelli casado Calvador ambos me  
jores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos Bauwell  
solo a ruego de Don Ramiro que dejó sus  
saber D. Pedro Bauwell referido de que  
yo el secretario autentico



El Juez municipal  
Francisco Vique

El declarante  
Por Don Ramiro  
Pedro Bauwell

Los testigos  
Pedro Bauwell  
Baldovino Holguin

Lancus, Feliciano, Salvador  
deus

[Signature]

Número 34

D. Joaquín Borraon  
y Torment

En el lugar de Casut de Sals a las diez de  
la mañana del día siete de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Francisco Siver Juez municipal y  
D. Pancris Dogue Secretario, compareció  
D. Sonens Borraon natural de Casut de Sals  
término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Sals calle de  
número 59 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declaran  
te el día cinco del mes de Mayo  
á las una de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Rosa Torment natural de  
Casut de Sals término municipal de l mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 33 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Gregorio Borraon  
natural de Lloré hoy difunto  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Joaquina Barboli  
natural de Porquera término  
municipal de l mismo pueblo provincia de  
de Gerona hoy difunto y por línea materna  
de D. Riquel Torment natural de  
Casut de Sals y provincia de Gerona hoy difunto; y do-  
miciliado en l mismo pueblo y de D.<sup>a</sup> Francisca Puca  
natural de Lloré término municipal  
de l mismo nombre provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el pueblo de Sals

Y que al expresado niño le quieren el nombre de

Maquin, Lorenzo y Salvador

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives

natural de Adri casado Labrador

y D. Maudita Schaffer na

casado de Garbelle casado Labrador ambos me  
jeres de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciéndolo

á ruego de don Diego Moranome que dijo no  
saber á Juan Vives referido de que se el  
deberian certificar



El Juez municipal  
Francisco Vique

El declarante  
Pedro don Diego Moranome

Juan Vives

Los testigos  
Juan Vives

Baldovino Hötge

Severino Anguero  
León

*[Handwritten flourish]*



Número 35

De Pavia Barcelo  
y Bosch

En el ayuntamiento de Canet de Dalt a las diez de  
 la mañana del día veinte de Mayo  
 de mil ochocientos veinte y cinco  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Ramón Bages Secretario, compareció  
 D. Antonio Barcelo natural de Canet de Dalt  
 término municipal de Canet de Dalt provincia de Gerona  
casado, soltero, mayor de edad  
 domiciliado en el estado pueblo de su na calle de Sancti  
número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una matrimonio  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día seis del mes de Mayo  
 á las doce de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Tráquina Bosch natural de  
Moncalp término municipal de Canet de Dalt  
 provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Feliciano Barcelo  
 natural de Aliverny hoy de punta  
 y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Francisca Ball  
 natural del Torn término  
 municipal de San Miguel de Campanar provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Vaine Bosch natural de  
Nieit y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Moncalp y de D.<sup>a</sup> Maria Pigen  
 natural de Canet de Dalt término municipal  
 de Canet de Dalt provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
 en el estado pueblo de Moncalp

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Rosa Francisca y Joaquín

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuelis Sotol

por brodor natural de Cartella casado con la  
y D. Nicolas Colome natural  
del Salten casado ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haverdolo  
si meyo de Antonio Navecho que dijo no  
saben D. Manuelis Sotol referido de que go  
el herencia



El Juez municipal  
Francisco Sotol

El declarante  
Por Antonio Navecho  
Baldovino Sotol

Los testigos  
Baldovino Sotol  
Miguel Colomes

Francisco Sotol  
Sotol



Número 36

D. Juan Bosch y  
Caramitjana

En el burgado municipal de Canut de S. Adri á las diez de  
la mañana del día doce de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Francisco Segura Secretario, compareció  
D. José Bosch natural de Canut de S. Adri  
término municipal de  mismo nombre provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de S. Adri calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día doce del mes de Mayo  
á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Nora Caramitjana natural de  
S. Martín de Carballaya término municipal de id.  
provincia de Gerona de edad, 35 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en la de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jeloviano Bosch  
natural de Canut de S. Adri referido  
hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D.<sup>a</sup> Radulena Rosat  
natural de Gafra término  
municipal de id. provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Juan Caramitjana natural de  
S. Martín de Carballaya y provincia de Gerona hoy difunto; y do-  
miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> María Flores  
natural de Ormaiztegui término municipal  
de  mismo nombre provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el pueblo de las Serres

Y que al expresado o niño le pusieron el nombre de

Juan Poncio y Salvo

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Narciso Sotol

gen natural de Chantelli casado, la  
padre y D. Miguel Colome natural  
del Salen casado ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se  
el presentari cubiertos



El Juez municipal El declarante  
Francisco Sotol JOSE BOSCH

Los testigos  
Baldovino Motz  
Miguel Colome

Juan Poncio  
Leido

*[Decorative flourish]*

Número 37

D. Juan Motjer  
y Salá

En el Regado mayor de Sanct de Adri á las diez de  
la mañana del día diez y nueve de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Juan Motjer Juez municipal y  
D. Pancro López Secretario, compareció  
D. Baudilio Motjer natural de Castellá  
término municipal de San Gregorio provincia de Gerona  
cuando labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Sanct de Adri calle de  
número 65 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del doctor  
vando el día diez y siete del mes de Mayo  
á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Tráquina Salá natural de  
Castellá término municipal de San Gregorio  
provincia de Gerona de edad, 38 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Motjer  
natural de Castellá refundido  
y domiciliado en  
Sanct de Adri y D.<sup>a</sup> Florencina Pratagelade  
natural de Domeny término  
municipal de San Gregorio provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. José Salá natural de  
Substran de Juielles y provincia de Gerona hoy de punto; y do-  
miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
natural de Palol de Ribordit término municipal  
de mismo nombre provincia de Gerona hoy de punto  
dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Juan Gregorio Toró

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Arquímel Colome natural de Ballen casado, labrador y D. Juan Ralvarez natural de Canet de Adri casado labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que go el secretario calificador



M. Juez municipal M. Declarante  
Francisco Viny Baldori Morge

Los testigos  
Miguel Colomer  
Juan Pallavol

Lorenzo Rojas  
firmó



Número 38

D. Pedro Barnada  
y Plana

En el Supuesto municipal de Carret de Adri á las once de  
la mañana del día veinte y uno de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
D. Francisco Roguer Secretario, compareció  
D. Pedro Barnada natural de Las Terras  
término municipal de San Martín de Serran provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Sorocals calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
y al efecto como habeido del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante  
el día diez y nueve del mes de Mayo  
á las tres y media de la mañana

Que es hijo legítimo de Francisco Barnada natural y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Ramona Plana natural de  
Camos St. Martí término municipal de Camos St. Martí  
provincia de Gerona de edad, 25 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el referido pueblo de Sorocals

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Barnada refe-  
rido natural de \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D.<sup>a</sup> Leolina Bouchdemont  
natural de Sorocals término  
municipal de Carret de Adri provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Juan Plana natural de  
Nabas del Ferri y provincia de Gerona mayor de edad; y do-  
miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Maria March  
natural de Camos St. Martí término municipal  
de Camos St. Martí provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el pueblo de Camos St. Martí

Y que al expresado niño le juraron el nombre de Pedro, Francisco Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colome natural de Lalena casado labrador y D. Juan Pallares natural de Canet de Roda casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos presentes a cargo de Pedro Barnada que dijo no saber de Miguel Colome referido de que goza el Secretario antefirma = este que dicho de Juan Colpe termino municipal de Canet de Roda de veinte y nueve años de edad y domiciliado en el pueblo de su naturalidad = vale



El Juez municipal  
Francisco Ruiz

El declarante  
Pedro Barnada  
Miguel Colome

Sus testigos  
Miguel Colome  
Joan Pallares

Lorenzo Laguer



Número 39

D.<sup>a</sup> Traquina No-  
radell y Casadevall

En el tercer mayo de 1881 a las once de  
la mañana del día veinte ocho de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Francisco Mave Juez municipal y  
D. Lorenzo Noguer Secretario, compareció  
D. Juan No-radell natural de Adri  
término municipal de Carrut de Adri provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Carrut de calle de Adri  
número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante  
el día veinte y siete del mes de Mayo  
á las una de la medianoche

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Marquesa Casadevall natural de  
Shornalp término municipal de Carrut de Adri  
provincia de Gerona de edad, 31 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan No-radell  
natural de Adri hoy defuncto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D.<sup>a</sup> Francisca No-radell  
natural de Llorá término  
municipal de San Martín de Llerana provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Juan Casadevall natural de  
Cipronella y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Carrut St. Martí y de D.<sup>a</sup> Candida Gelada  
natural de Shornalp término municipal  
de Carrut de Adri provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el referido pueblo de Carrut St. Martí

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Coaguina María Ferrer

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Galame natural del Valle Casado Labrador y D. Juan Pallarol natural de Carret de Avi, casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Miquel Galame e i rrejo de Juan Moradell que dijo no es buen D. Miguel Galame refrendo de que yo el se enbarca certifica = P. de bidad no este = qenero vale el anadido = Rita =



El Juez municipal  
Francisco Vique

El declarante  
Por Juan Moradell  
Miguel Coloma

Los testigos  
Miguel Coloma  
Juan Pallarol  
Lorenzo Rogue  
Fals



Número 40

D. Francisco Sureda y Hervas.

En el Regido municipio de Castell de Sallés a las diez de la mañana del día once de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Francisco Sureda Juez municipal y D. Francisco Llorens Secretario, compareció D. Juan Sureda natural de Palal de Ribardit término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Sallés calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del dicta nombre el día primero del mes de Mayo de este año á las dos de la mañana

Que es hijo legítimo del dictante y de su mujer D.ª Francisca Hervas natural de Moncalm término municipal de Castell de Sallés provincia de Gerona de edad, 35 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Sureda natural de Palal de Ribardit referido casado, labrador y domiciliado en el referido Palal de Ribardit D.ª Francisca Camps natural de \_\_\_\_\_ término municipal de \_\_\_\_\_ provincia de Gerona y por línea materna de D. José Hervas natural de \_\_\_\_\_ y provincia de \_\_\_\_\_; y domiciliado en \_\_\_\_\_ y de D.ª Candelida Pons natural de \_\_\_\_\_ término municipal de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Francisco Ramon

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colome  
natural de Salen casado  
y D. Juan Pallarol natural  
de Canet de Bri casado, calvefor ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo el secretario certifico Este libelo no vale

El Jefe municipal  
Francisco Viny

El declarante  
Juan Mir

Los testigos  
Miguel Colome  
Juan Pallarol

Lanceo Rogues  
Secretario



[Signature]



Número 41

D Pedro Pineda  
y Espuñe

En el lugar de Sancti Adri a las diez de  
 la maniana del día diez de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y  
 D. Francisco Requero Secretario, compareció  
 D. Barbalome Pineda natural de Albani  
 término municipal de misimo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adue calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante  
varche el día ocho del mes de Junio  
 á las cuatro y media de la maniana

Que es hijo legitimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Margarita Espuñe natural de  
Pocauwbe término municipal de Sancti Adri  
 provincia de Gerona de edad, 21 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es niet por línea paterna de D. Nicolau Pineda  
 natural de Pova hoy difunto y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Rosa Manola  
 natural de Albani término  
 municipal de el mismo nombre provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Salvador Espuñe natural de  
Sancti Adri de Nax y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Adue y de D.<sup>a</sup> Rosa Jubrega  
 natural de el mismo nombre término municipal  
 de el mismo nombre provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
 en el referido pueblo de Adue

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Redes, Jaime, Ramon

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomer natural de Salon de Cardis, Salencia y D. Juan Pallarols natural de Canet de Dori, Cardis, Salencia ambos mayores de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacemos dato á vegu de Bartolome Pineda que dijo no saber D. Miguel Colomer referido de que qu el secretario certifico



El Juez municipal  
Juan de S. S. S.

El declarante  
Por Bartolome Pineda  
Miguel Colomer

Los testigos  
Miguel Colomer  
Joan Pallarols

Juan de S. S. S.

*[Decorative flourish]*



Número 46

D. Juan Saler y  
Peracaula

En el Juzgado municipal de Gerona a las once de  
la mañana del día diez de junio  
de mil ochocientos ochenta y uno

ante D. Francisco Vives Juez municipal y

D. Ramon Arques Secretario, compareció

D. Agustín Saler natural de Puente Mayor de Gerona  
término municipal de Gerona provincia de Gerona

casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Moncalvillo calle de

número 22 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

el día ocho del mes de junio

á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y

de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Peracaula natural de

San Martín de Llerena término municipal de mismo nombre

provincia de Gerona de edad, 29 años de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Saler

natural de Moncalvillo casado labrador

y domiciliado en

el estado pueblo de Moncalvillo D.<sup>a</sup> Teresa Bosch

natural de Llíria término

municipal de Llíria provincia de

Gerona y por línea materna

de D. Pedro Peracaula natural de

San Martín de Llerena y provincia de Gerona; y do-

miliado en Moncalvillo y de D.<sup>a</sup> Antonia Solagusti

natural de las Aneias término municipal

de las Planas provincia de Gerona, hoy de Gerona

dedicada á las y domiciliada

en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan, Miguel, Llanos

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomer

natural de Sallen casado Labredo

y D. Juan Pallarols natural

de Ganet de Sbris casado Labredo ambos mayores  
de edad y de sus cónyuges en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos de que  
yo el Secretario certifico

El Juez municipal  
Francisco Sureda

El declarante  
Juan Pallarols

Los testigos  
Miguel Colomer  
Juan Pallarols

Lourenç Rogas  
Secretario







Número 43

D. Enrique Vives y Espiguel

En el hospital ~~municipal~~ de ~~Sancti Adri~~ a las diez de la mañana del día veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Juan ~~Vives~~ Juez municipal y D. ~~Lorenzo~~ ~~Segura~~ Secretario, compareció D. Juan Vives y Jubera natural de ~~Adri~~ término municipal de ~~Sancti de Adri~~ provincia de ~~Gerona~~ casado, propietario mayor de edad domiciliado en el pueblo de ~~Adri~~ calle de número 34 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como madre de la misma declaro:

Que dicho ~~niña~~ nació en la casa del declarante el día veinte y uno del mes de Junio á las nueve de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª ~~Dolores Espiguel~~ natural de ~~Sancti de Adri~~ término municipal de ~~Sancti de Adri~~ provincia de ~~Gerona~~ de edad, 73 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. ~~Francisco Vives~~ natural de ~~Peracabo~~ ~~vino de~~ ~~propias~~ ~~hacienda~~ y domiciliado en el pueblo de ~~Adri~~ y D.ª ~~Josefa Jubera~~ natural de ~~Adri~~ término municipal de ~~Sancti de Adri~~ provincia de ~~Gerona~~ hoy defunta y por línea materna de D. ~~Juan Espiguel~~ natural de ~~Sancti de Adri~~ y provincia de ~~Gerona~~ hoy defunta; y domiciliado en ~~Peracabo~~ y de D.ª ~~Fernanda Clota~~ natural de ~~Peracabo~~ término municipal de ~~Sancti de Adri~~ provincia de ~~Gerona~~ dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de ~~Sancti de Adri~~

Y que al expresada niña le prescriben el nombre de Enrique, Secundina Trigueros

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Augusto Colmenar natural de Galien cañado Calvedo

y D. Juan Pallarols natural de Canet de Ori cañado Calvedo ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo el secretario certifico

Jefe municipal  
Francisco Viny

El declarante  
Juan Vives



San Llorenç de la Muga  
Miguel Colomer  
Juan Pallarols

Reneis Rogner  
Secretario



En el Regido mayor de Canet de Adria a las once de la manana del dia nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco

Número 44

D<sup>a</sup> Carmen Camp  
llonch y Verdague

ante D. Francisco Linares Juez municipal y D. Larcio Requena Secretario, compareció D. Riquel Campllonch natural de Llona término municipal de Esbastit de Sennen provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet de Adria calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

NOTA -

Falleció en Pala Prugell (provincia) el 18 de abril de 1975



Que dicho nino nació en la casa del declarante el dia siete del mes de Julio a las once de la manana

Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Revera Verdague natural de Llompapas término municipal de \_\_\_\_\_ provincia de Gerona de edad, 38 años dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Sebastian Campllonch natural de Llona hoy defunta y domiciliado en \_\_\_\_\_

y D.<sup>a</sup> Revera Serra natural de Tayali término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna

de D. José Verdague natural de Llompapas y provincia de Gerona hoy defunta; y domiciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Revera se ignora

su apellido natural de Llompapas término municipal de \_\_\_\_\_ provincia de Gerona hoy defunta dedicada a las oc y domiciliada en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

María Cecilia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomes

natural de Llollen casado soltero

y D. Juan Pallarol natural

de Ganet de Dns ambos mayores de edad y  
domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos  
después de Juan Masachs que dijo no saber  
D. Miguel Colomes referido de que yo el de  
estoyis certifico

El Juez municipal  
Jose Plaja

El declarante  
Pro Juan Masachs  
Miguel Colomes



Los testigos  
Miguel Colomes  
Juan Pallarol

Rancho Aguas  
de...

*[Decorative flourish]*

Número 46

Don Narciso Pons  
y Ventura

En el  ayuntamiento de Cardener de Noya  a las  diez  de  
la  mañana  del día  nueve  de  Agosto   
  de mil ochocientos  ochenta y uno

ante D.  José Peláez  Juez municipal y

D.  Narciso Pons  Secretario, compareció

D.  Narciso Pons  natural de  Idri

término municipal de  Cardener de Noya  provincia de  Gerona

casado, labrador mayor de edad

domiciliado en  el pueblo de Idri  calle de  ayuntamiento

número   cuarto   presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un  niño

y al efecto como  padre del mismo  declaro:

Que dicho  niño  nació en  la casa del declara-   
 nante  el día  siete  del mes  de Agosto   
á las  once  de la  mañana

Que es hijo  legítimo del declarante  y  
de su mujer D.<sup>a</sup>  Francisca Ventura  natural de  
 Suñer  término municipal de  San Gregorio   
provincia de  Gerona  de edad,  30 años  de-  
dicada á las  ocupaciones propias de su sexo  y domi-  
ciliada  en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D.  Juan Pons   
natural de  Cardener de Noya  hoy de  San   
 Idri  y domiciliado en

y D.<sup>a</sup>  Genesca Peláez   
natural de  Ripoll  término  
municipal de  Ripoll  provincia de

Gerona  y por línea materna  
de D.  Salvió Ventura  natural de

la Inclusa  y provincia de  Gerona  hoy de  San   
domiciliado en   y de D.<sup>a</sup>  María Peruch

natural de  Palol de Oñar  término municipal  
de  idem  provincia de  Gerona  hoy de  San

dedicada á las   y domiciliada  
en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pancris, Pedro Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. August Colomer

natural de Sallen casado, labrador

y D. Juan Pallarols natural

de Chanet de Brix ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y sus testigos haciéndole á ruego de Juan Pons que dijo no saber D. August Colomer referido de que yo el secretario certifico

El Juez municipal  
Jose Paja

El declarante  
Juan Pons  
Miguel Colomer



Los testigos  
Miguel Colomer  
Juan Pallarols

Pancris y Pons  
hijos

*[Decorative flourish]*

Número 47

D Concepcion Esteban  
y Luque

En el Juzgado municipal de Sancti Spiritus las diez de  
la manana del dia cuatro de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Francisco Luque Secretario, compareció  
D. Pedro Esteban natural de Amor  
término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Sancti de Adis calle de  
número                      cuarto                      presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a. niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
                     el dia trece del mes de Agosto  
á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Luque natural de  
Bloni término municipal de San Martini de Llanera  
provincia de Gerona de edad, 34 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Esteban  
natural de Amor referido hoy de punto  
y domiciliado en                       
y D.<sup>a</sup> María Mariana  
natural de Amor término  
municipal de el mismo nombre provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Esteban Luque natural de  
Bloni y provincia de Gerona hoy de punto; y de-  
miciliado en                      y de D.<sup>a</sup> Catalina Carreras  
de Vall natural de Bloni término municipal  
de San Martini de Llanera provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el pueblo de Sancti de Adis

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Concepcion, Francisca Emilia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomer

natural de Sallen creado labrador

y D. Juan Pallarab natural

de Sant de Rei creado labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos presentándose á ruego Pedro Lelche que dijo no saber don Miguel Colomer respecto de que yo el secretario certifique

El Juez municipal  
Jesé Plaça

El declarante  
Por Pedro Lelche  
Miguel Colomer



Los testigos  
Miguel Colomer  
Joan Pallarab

Francisca Emilia



Número

48

D. Joaquín Lobeche  
y Bous.

En el tercer día de enero a las diez de  
la mañana del día veinte y cinco de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y cinco  
ante D. Joaquín Lobeche Juez municipal y  
D. Ricardo Bous Secretario, compareció  
D. Joaquín Lobeche natural de Aren  
término municipal de misimo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Canet calle de Ador  
número cuatro presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declara-  
nante el día veinte y tres del mes Agosto  
á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Bous natural de  
Canet de Ador término municipal de misimo nombre  
provincia de Gerona de edad, 29 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Joaquín Lobeche  
natural de Aren refundido hoy difunto y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Margarita Barban  
natural de Slova término  
municipal de San Martín de German provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
de D. Joaquín Bous natural de  
Canet de Ador y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Canet de Ador y de D.<sup>a</sup> Maria Ferrer  
natural de San Clemente término municipal  
de Aren provincia de Gerona hoy difunto  
dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Miguel Francisco Domingo

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Pallarols

natural de Canot de Dors casado labra

dor y D. Juan Veli natural de San  
Martin de Slemena casado herrero ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos ha-  
ciendolo á ruego de Jose Llobet que dijo  
no saber de Juan Pallarols referido de que  
yo el secretario certifico

Juz municipal el declarante  
Jose Plaça Por Jose Llobet  
Joan Pallarols



Los testigos  
Joan Pallarols

Juan Veli

Domingo y Llobet  
firmas

[Decorative flourish]



Número 49

D.ª Maria [Borcha] / Braque

Ha copiado el / 4 junio 1935.

En el Juzgado mayor de Leon de Arria las cuatros de la tarde del dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos veintea y cinco ante D. Jose Plaza Juez municipal y D. Ramon Steguez Secretario, compareció D. Ramon [Borcha] natural de Castella término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Sanet calle de Llovi número 6 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia doce del mes de Setiembre á las doce de la noche

Que es hija legitima del declarante y de su mujer D.ª Carmen Braque natural de Gerona término municipal de San Gregorio provincia de Gerona de edad, 26 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo [Borcha] natural de Arria y domiciliado en Castella nuevo y D.ª Reyes de Pulol natural de Castella término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna de D. Sebastian Braque natural de San Gregorio y provincia de Gerona; y domiciliado en San Gregorio y de D.ª Maria Fornabell natural de Domeny término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casada dedicada á las y domiciliada en el

En auto de fecha  
 dos de julio expedido  
 por el juzgado de la  
 instancia de Senones  
 e manda poner post-  
 deum el apellido  
 patrono en lugar  
 de Bosch y proceden-  
 cia de fecha de ayer  
 por este juzgado se  
 ha cumplimentado.  
 Dado en Audiencia  
 a trece de septiembre  
 de mil novecientos  
 veinte y cinco.



El juez  
 Pedro G. G. G.

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
de Maria Benem Juane

Así mismo declaró \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Naime Borugada  
 natural de Adri cañado labrador  
 y D. Juan Vile natural de  
In Martini de Slemena cañado, labreros ambos  
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
 suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
 te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
 el Sr. Juez el declarante y los testigos Naime Borugada  
los hijos de Naime Borugada que dejó no  
saber de Naime Borugada referidos de que yo  
el declarante certifico

El Juez municipal el declarante  
Jose Plaza Naime Borugada  
Naime Borugada  
 los hijos  
Naime Borugada  
Juan Vile Donato Argar



Nota: los matos tildados  
 son = Bosch = no vale  
 qualquiera cantidad =  
 = Borghdemout = que  
 debe ponerlo a con-  
 tinuacion de cada  
 tildado indicado.  
 Juan G. G.



Número 50

D. Miguel Bosch  
y Ribas

En el lugar de Sancti Adri á las diez de  
la mañana del día veinte de Septiembre  
de mil ochocientos veinte y cinco  
ante D. Vicente Pleguez Juez municipal y  
D. Francisco Ribas Secretario, compareció  
D. Francisco Bosch natural de Sancti Adri  
término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mejor de edad  
domiciliado en el pueblo de su naturalidad calle de  
número cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día veinte y ocho del mes de Septiembre  
á las vecho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> María Ribas natural de  
Castelló término municipal de San Gregorio  
provincia de Gerona de edad, 23 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bosch  
natural de Sancti Adri casado, labrador  
y domiciliado en el pueblo de su naturalidad D.<sup>a</sup> Genara Peracaul  
natural de Adri término  
municipal de Sancti Adri provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Miguel Ribas natural de  
San Gregorio y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Sancti Adri y de D.<sup>a</sup> María Ribas  
natural de Castelló término municipal  
de San Gregorio provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el el pueblo de Sancti Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Augusto Salvador Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Brugada

natural de San Carlos, labrador

y D. Juan Vila natural de

San Martín de Herrera cacato, hemeros ambas  
mayores de edad y domiciliados en este Distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos suscritos

en presencia de Juan Brugada que dejó sus señas  
de Juan Brugada padre de que yo el letrado  
me certifico

El Juez municipal

Jose P. Caja



El declarante

Juan Brugada

Juan Brugada

Los testigos

Juan Brugada

Juan Vila

Juan Vila

San



Número *Fase 51*  
*Da Jose Jushey*  
*Shasagui*

En el *hoy* *municipal de Carabobo* a las *diez* de  
la *mañana* del día *cuatro* de *Setiembre*  
de mil ochocientos *veinte y cinco*  
ante D. *José Blasi* Juez municipal y  
D. *Pancris Domínguez* Secretario, compareció  
D. *Isidro Jushey* natural de *Carabobo*  
término municipal de *Carabobo* provincia de *Carabobo*  
*casado, laborador mayor de edad*  
domiciliado en *el pueblo de Carabobo* calle de  
*número* *cuarto* presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*  
y al efecto como *padre del mismo* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*  
el día *quince* del mes de *Setiembre*  
á las *diez* de la *noche*

Que es hijo *legítimo del declarante* y  
de su mujer D.<sup>a</sup> *Maria Shasagi* natural de  
*Carabobo* término municipal de *Carabobo*  
provincia de *Carabobo* de edad, *21 años* de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Martín Jushey*  
natural de *Carabobo*  
y domiciliado en  
*el pueblo de su natural* D.<sup>a</sup> *Doña Amargosa*  
natural de *San Felipe de Ralambó* término  
municipal de *Carabobo* provincia de  
*Carabobo* y por línea materna  
de D. *Isidro Shasagi* natural de  
*Carabobo* y provincia de *Carabobo*; y do-  
miciliado en *Carabobo* y de D.<sup>a</sup> *María Adelina*  
*Padou* natural de *Caracas* término municipal  
de *Caracas* provincia de *Caracas*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada  
en el *de su marido*.

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Jose Jaime y Esteban

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Brugada

natural de Adri cacado, labrador

y D. Man Vela natural de

San Martín de Llerena cacado herrero ambas  
mayores de edad y domiciliados en este día

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos

de acuerdo de Pedro Juste que dejó no saber D  
José Brugada natural de que yo el secretario  
firmo - Pedro Juste no sabe

El Jefe municipal

El Declarante

José Plaza

Mr Pedro Juste

Jaime Brugada

Los testigos

José Brugada

José Vela

Américo Rodríguez



[Decorative flourish]





En el Juzgado municipal de Gerona a las diez de la mañana del día quince de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco

Número 24

D. Narcís Rodaja y Moane

ante D. Jose Pleguez Juez municipal y D. Ramon Puig Secretario, compareció D. Sebastián Rodaja natural de Puigroval término municipal de Borquera provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en Selvi calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como madre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante el día cuatro del mes octubre á las cuatro de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Isabel Moane natural de Mest término municipal de Canals de Bor provincia de Gerona de edad, 27 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pablo Rodaja natural de La Cervera Hoz de Sanja y domiciliado en y D.ª Catalina Comas natural de Sabadell de Bor término municipal de Llanes de Bor provincia de Gerona y por línea materna de D. Ramón Puig natural de Sabadell de Bor y provincia de Gerona Hoz de Sanja; y domiciliado en y de D.ª Isabel Blanque natural de Sabadell término municipal de Llanes de Bor provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Mest

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María Concha y Francisca

Así mismo declaró \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Brugada natural de Solís, casado labrador y D. Juan Vila natural de San Martín de Alemania casado herrero en sus mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Francisco Brugada a ruego de María Concha y Francisca que dijo no saber y Francisco Brugada asistente de que el declarante certifica que todo es verdad y que le pertenece este apellido - curre.



Jose Peraja Francisco Brugada  
Los testigos  
Francisco Brugada  
Juan Vila Francisco Brugada



Número 53

*D.ª Francisca Sureda y Comenich*

En el *hoygado mayor de San Mateo de Palol de Noya* á las *veinti y seis* de la *tarde* del día *veinti y seis* de *Octubre* de mil ochocientos *ochenta y cinco* ante D. *Joaquín Plaza* Juez municipal y D. *Arceles Argües* Secretario, compareció D. *Emeterio Sureda* natural de *Palol de Noya* término municipal de *l mismo nombre* provincia de *Gerona* *casado Labrador mayor de edad* domiciliado en *el pueblo de Noya* calle de *\_\_\_\_\_* número *\_\_\_\_\_* cuarto *\_\_\_\_\_* presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *nina* y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicha *nina* nació en *la casa del declarante* el día *veinti y seis* del mes de *Octubre* á las *dos* de la *mañana*

Que es hija *legítima del declarante* y de su mujer D.ª *María Torrent* natural de *Canet de Noya* término municipal de *l mismo nombre* provincia de *Gerona* de edad, *30 años* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Juan Sureda* natural de *Palol de Noya*, casado *Labrador* y domiciliado en *el pueblo de Palol* y D.ª *Francisca Camps* natural de *Vilademuls* término municipal de *Vilademuls* provincia de *Gerona* y por línea materna de D. *Joaquín Torrent* natural de *Stora* y provincia de *Gerona hoy de punta*; y domiciliado en *\_\_\_\_\_* y de D.ª *Francisca Roca* natural de *Canet de Noya* término municipal de *l mismo nombre* provincia de *Gerona* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *pueblo de Noya*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Brugada natural de Adriaco, Calvedra y D. Juan Vila natural de San Martín de Llanera casados hereros ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Jaime Brugada Jaime Brugada Juan Vila Juan Vila

El Juez municipal  
Jose Plaça

El declarante  
por Jaime Brugada  
Jaime Brugada



Los testigos  
Jaime Brugada  
Juan Vila

Juan Vila  
Juan Vila

Número 561

D. Narciso Pablos  
mores y Comas

En el Juzgado municipal de Casas de Ari las diez de  
la mañana del día seis de Noviembre  
de mil ochocientos setenta y cinco  
ante D. José Ploje Juez municipal y  
D. Narciso Pablos Secretario, compareció  
D. Juan Palomares natural de Bient  
término municipal de Casas de Ari provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de su natural calle de  
número cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
mañana el día seis del mes Noviembre  
á las seis de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Sabina Comas natural de  
Bocacosta término municipal de Casas de Ari  
provincia de Gerona de edad, 28 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Palomares  
natural de San Miguel de Camporredondo y domiciliado en  
San Pedro pueblo de Bient D.<sup>a</sup> Narciso Pablos  
natural de Bient término  
municipal de Casas de Ari provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Sebastián Comas natural de  
se ignora y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Nocacosta y de D.<sup>a</sup> Marbana Pablos  
natural de se ignora término municipal  
de se ignora provincia de se ignora hoy defunta  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el se ignora

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Spain Rose, Lilius Cecilia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vila

natural de San Martín de Germani

casado primero y D. Rafael Fabrega casado  
campesino natural de Monreal con sus mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenientemente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el Sr. Juez y los testigos haciendolos  
alavez de Juan Salomons que dijo no saber á  
Juan Vila referido se que se el Secretario con  
ellos

el Juez municipal  
Jose Playa

el Secretario  
Po Juan Salomons  
Juan Vila



los testigos  
Juan Vila  
Rafel Fabrega

Lorenzo Rojas  
pero

*[Decorative flourish]*



Número 55

D.<sup>a</sup> Maria Vili y  
Quintana

Procur. 2119 leg.  
Setue 1924

Recorda copia  
12-2-1940

En el lugar municipal de Castellón de la Plana las diez de  
la mañana del día trece de Noviembre  
de mil ochocientos veinte y cinco

ante D. Jose Plaza Juez municipal y  
D. Antonio Requero Secretario, compareció

D. Juan Vili natural de Suheros de Hermon  
término municipal de ~~misimo nombre~~ provincia de ~~Gerona~~

casado, varón, mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Castellón de la Plana calle de  
número once cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el día doce del mes de Noviembre  
á las once y media de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Dolores Quintana natural de  
Castellón de la Plana término municipal de ~~misimo nombre~~  
provincia de ~~Gerona~~ de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jose Vili  
natural de Suheros de Hermon y domiciliado en  
Siferudo

y D.<sup>a</sup> Maria Requero  
natural de ~~Gerona~~ término  
municipal de ~~misimo nombre~~ provincia de

~~de Gerona~~ y por línea materna  
de D. ~~Misimo~~ natural de  
Nabiel del Heron y provincia de ~~Gerona~~ ; y do-  
miciliado en

y de D.<sup>a</sup> Maria Requero  
natural de ~~Gerona~~ término municipal  
de ~~Gerona~~ provincia de ~~Gerona~~  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

María Teresa y Francisca

~~Así mismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega

natural de Moncalgo cascado, Barquin

Peru y D. Pedro Boracoma natural  
de Mori cascado, Salvador ambos mayores de edad  
y domiciliados en este subido

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos de que que  
yo el secretario cartillero

El Juez municipal

El declarante

Jose Plaza

Los testigos Juan Vili

Rafel Fabrega  
Pedro Boracoma



Larrea, Rogue  
Peru



Número 56

D. Teresa Coche  
y Carbonero

En el Regido mayor de Canad de la las diez de  
 la mañana del dia diez y siete de Noviembre  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Francisco Requena Secretario, compareció  
 D. Sebastián Coche natural de San Felis de Pallares  
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de San calle de \_\_\_\_\_  
 número 10 cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
verde el dia diez y siete del mes Noviembre  
 á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.ª Catalina Carbonero natural de  
Las Planas término municipal de San Felis de Pallares  
 provincia de Gerona de edad, 39 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Coche  
 natural de San Felis de Pallares hoy defun-  
to y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.ª Catalina Castell  
 natural de Sanquol término  
 municipal de el mismo nombre provincia de  
Gerona hoy defunta y por línea materna  
 de D. José Carbonero natural de  
Las Planas y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en San Felis de Pallares y de D.ª Teresa Busi  
 natural de San Felis de Pallares término municipal  
 de el mismo nombre provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Rebeca Carmen Margarita

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabragas natural de Simonecala cacabo, Cataguari,

hura y D. Pedro Boracoma natural de San casado labredos ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacendados o ruego de Sebastian Coche que dijo no saber D. Rafael Fabragas refiendo de que go el teniente no califico

El Juez municipal Jose Penja El declarante Rafael Fabragas  
Rafael Fabragas  
Pedro Boracoma



Sebastian Coche  
teniente

Número 57

D<sup>na</sup> Carmen Capell  
y Pairo

En el termino municipal de Canut de Adra á las dos de  
 la tarde del día veinte y siete de Noviembre  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Lorenzo Saquer Secretario, compareció  
 D. Lorenzo Capell natural de Almárica  
 término municipal de Ponqueros provincia de Gerona  
casado, hostalero, mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo calle de Adri  
 número veinte cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día veinte y seis del mes Noviembre  
 á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Angela Pairo natural de  
Adri término municipal de Canut de Adra  
 provincia de Gerona de edad, 27 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el referido pueblo de su naturalidad

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Capell  
 natural de San Gregorio hoy difunto y domiciliado en  
 \_\_\_\_\_ y D.<sup>a</sup> Maria Pujol  
 natural de Castelló término  
 municipal de San Gregorio provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Juan Pairo natural de  
Canut de Adra y provincia de Gerona hoy difunto; y do-  
 miciliado en \_\_\_\_\_ y de D. Maria uquira  
 natural de San Gregorio término municipal  
 de San Gregorio provincia de Gerona  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado « niñ » le juramos el nombre de

Carmen

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Labraga  
natural de Arriatejo casado carpintero  
y D. Pedro Rosacone natural  
de San Juan de los Rios casado ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se  
el presente certifica

Jefe Municipal  
Jose Plaza

El Declarante  
Pedro Rosacone



Los testigos  
Rafael Labraga  
Pedro Rosacone

Rafael Labraga  
firmado

[Signature]



Número 58

D. Domingo A.  
metlle y Rovina

En el Juzgado municipal de Cancun de B. A. a las diez de  
la maniana del día Diez de viernes  
de mil ochocientos setenta y cinco

ante D. José M. López Juez municipal y  
D. Sancho Argües Secretario, compareció  
D. Mario Rovina y Jarrero natural de Beuda  
término municipal de misimo nombre provincia de Guerra  
venida dedicada a las ocupaciones propias de su sexo  
domiciliado en el pueblo de Cancun de B. A. calle de  
número veche cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como madre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa de la declarante  
el día siete del mes de Setiembre  
á las una de la mañana del año de  
mil ochocientos setenta y siete.

Que es hijo legítimo de D. Francisco A. Metlle y  
de su mujer D. a. Maria Rovina y Jarrero natural de  
Beuda término municipal de misimo nombre  
provincia de Guerra de edad, Veana de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el pueblo de Cancun de B. A.

Que es nieto por línea paterna de D. José A. Metlle  
natural de Yremp. hoy difunto  
y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D. a. Maria Ribot  
natural de San Andrés del Palmar término  
municipal de misimo nombre provincia de  
Guerra Manzanera y por línea materna  
de D. Juan Rovina natural de  
Beuda y provincia de de Guerra hoy difunto; y de-  
miciado en \_\_\_\_\_ y de D. Mario Argües Jarrero  
natural de Cancun de B. A. término municipal  
de misimo nombre provincia de Guerra hoy difunto  
dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Domingo Juan Martín

Así mismo declaró que esta inscripción se verificó  
en virtud de un acta dictado por este Juzgado mu-  
nicipal de fecha primero del corriente mes de di-  
cierne a consecuencia de expediente promovido  
por dicho declarante e instruido por este Juzgado mu-  
nicipal a causa de no haberse inscrito dicho na-  
cimiento en el Registro civil en el tiempo y ter-  
mino que la ley señala

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Amell  
natural de Canet de Ari cacado pora-

tes y D. Rafael Sabregá carpintero  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez la declarante y los testigos Manuel Amell a  
uego de Mani Rovira que dijo no saber de  
Manuel Amell referido de que yo el secretario cer-  
tifico = Este unido = Ribot maestro cirujano mu-  
nicipal de Su Señoría del Palomar provincia de Bar-  
celona hoy difunto = vale = Este beldade no vale

Al Juez municipal  
Jose Pla

La declarante  
Mani Rovira  
Manuel Amell

Los testigos  
Manuel Amell  
Rafael Sabregá  
Juan Rovira  
Said





Número 59

D. José Amellé y Novira.

En el lugar de Casal de Adre á las diez de la mañana del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. José Pelayo Juez municipal y D. Francisco Daguero Secretario, compareció D.ª María Novira natural de Beuda término municipal del mismo nombre provincia de Gerona viuda dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el pueblo de Adre calle de \_\_\_\_\_ número siete cuarto \_\_\_\_\_ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como madre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa de la Redonde el día primero del mes de Junio á las once de la mañana del año de mil ochocientos ochenta y cinco.

Que es hijo legítimo de D. Francisco Amellé y P. y de su mujer D.ª María Novira y Jarneros natural de Beuda término municipal de mismo nombre provincia de Gerona de edad, 36 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el estado pueblo de Casal de Adre

Que es nieto por línea paterna de D. José Amellé natural de Enem Bay de Sanja y domiciliado en \_\_\_\_\_ y D.ª María Ribot natural de La Andorra del Paloma término municipal de mismo nombre provincia de St. Gerona Bay de Sanja y por línea materna de D. Juan Novira natural de Beuda y provincia de Gerona Bay de Sanja; y domiciliado en \_\_\_\_\_ y de D.ª María Ángela Jarneros natural de Casal de Adre término municipal de mismo nombre provincia de Gerona Bay de Sanja dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Jose Francisco y Juan

Así mismo declaró que este inscripción se verificó en virtud de auto dictado por este Juzgado municipal de fecha primero del corriente mes de Diciembre a consecuencia de expediente promovido por la abta declarante e instruido por el cobador Juzgado, a causa de no haberse inscrito dicho nacimiento en el Registro civil en el tiempo y término que la ley señala

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Arnell natural de Chonet de Ari casado su naders y D. Rafael Fabrega casado carpentero arbalanz de Moncali ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez la declarante y los testigos recomendados a uego de D. Maria Rovira que dejó no saber D. Manuel Arnell depende de que yo el Sr. Juez P. Libe anadido = Ribas madre corujana natural de San Andres del Pitoneras provincia de Barcelona vey di jurato = vale = P. Libe titulado no vale = P. Libe otro titulado lampoco vale, new vale este anadido = Barcelona =



El Juez municipal  
Jose Plaza

La declarante  
Por Maria Rovira  
Manuel Arnell

Los testigos  
Manuel Arnell

Rafael Fabrega  
Manuel Rovira  
Sede



Número 60

D. María Angeles  
Campello y  
Iglesias

En el Juzgado municipal de Casot de A. á las diez de  
la mañana del día once de Diciembre  
de mil ochocientos veinte y cinco  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Pascual Iglesias Secretario, compareció  
D. José Campello natural de Llova  
término municipal de San Martín de Llova provincia de Gerona  
casado, labrador viagero de edad  
domiciliado en el pueblo de Casot de A. calle de  
número cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el día once del mes de Diciembre  
á las once y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Iglesias natural de  
Nocera término municipal de Casot de A.  
provincia de Gerona de edad, 25 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Miguel Campello  
natural de Llova casado labrador  
y domiciliado en  
Casot de A. y D.<sup>a</sup> María Guillot  
natural de Campello de la Selva término  
municipal de idem provincia de  
Gerona hijo de fusile y por línea materna  
de D. Salvador Iglesias natural de  
San Prival de Bas y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Adri y de D.<sup>a</sup> Rosa Fabrega  
natural de Llova término municipal  
de San Martín de Llova provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María Angela, María y Rose

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega natural de San Mateo casado con \_\_\_\_\_ y D. Pedro Benacomie natano de Adrs casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos presentes a ruego de Jose Campelloncha que dijo no saber D. Rafael Fabrega referido si que ya el declarante certifica

El Jefe municipal

Jose Plaza

El declarante

Jose Campelloncha

Rafael Fabrega

los testigos  
Rafael Fabrega  
Pedro Benacomie

Jancio Argar  
peru





Número 61

D<sup>a</sup> Maria Angeles  
Marzal y Burech

En el Municipio de Gerona las cinco de  
la tarde del dia diez y seis de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Francisco Roque Secretario, compareció  
D. José Marzal natural de Canet de Adri  
término municipal del misimo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de casa  
domiciliado en el pueblo de Canet de calle de Adri  
número 79 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del Sr. D. de la  
mancha el dia cuatro del mes de Diciembre  
á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Gracia March natural de  
Canet de Adri término municipal del misimo nombre  
provincia de Gerona de edad, 34 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Pedro Marzal  
natural de Canet de Adri viudo libre  
de y domiciliado en  
Canet de Adri y D.<sup>a</sup> Maria Pigeu  
natural de Segorbe término  
municipal del misimo nombre provincia de  
Gerona hoy difunta y por línea materna  
de D. Agustín March natural de  
Canet de Adri y provincia de Gerona hoy difunta; y do-  
miciliado en de y de D.<sup>a</sup> Maria Roca  
natural de Llona término municipal  
de San Martín de Lleranes provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
en el Canet de Adri

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Angelica Francisca Rose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Napael Fabrega

natural de Moncali casado carpintero

y D. Pedro Boracome natural  
de San Jacinto Labrador ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

ya el secretario califica = P. P. estos dos testigos  
no voten S.

El Juez municipal

Jose P. Laja

El Declarante

Jose Maria



Los testigos  
Napael Fabrega  
Pedro Boracome

Francisco Argueta  
Levo

*(Decorative flourish)*



Número 68

Vna niña

En el Supremo municipio de San Carlos de Bariloche las diez de noviembre del día quince de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. José Plaza Juez municipal y D. Lorenzo Saquet Secretario, compareció

D. Jaime Baumell natural de Granollers de Rocacorba término municipal de San Carlos de Bariloche provincia de Jesús

casado Labrador mayor de edad domiciliado en Avi calle de \_\_\_\_\_ número 35 cuarto \_\_\_\_\_ presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día quince del mes Diciembre á las tres de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Tránsito Alvarado natural de San Clemente de Armer término municipal de Armer provincia de Jesús de edad, 30 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Baumell natural de Granollers de Rocacorba referido y domiciliado en San Carlos de Bariloche

y D.ª María Linares natural de \_\_\_\_\_ término municipal de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

y por línea materna de D. Antonio Figueras natural de San Clemente de Armer y provincia de Jesús San Carlos de Bariloche; y domiciliado en \_\_\_\_\_ y de D.ª María Arbucel

natural de \_\_\_\_\_ término municipal de \_\_\_\_\_ provincia de Jesús San Carlos de Bariloche dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le *no se le puso nombre* el nombre de

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Fabray*

natural de *Sansebastián casado carpintero*

y D. *Pedro Boracome* natural

*de Sansebastián casado labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*señalando de Ramiro Russell que dijo no saber de Rafael Fabray referido de que ya el Sr. Boracome certifica = Este testado no vale pero vale este unido = Fiqueros =*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*



*El declarante*  
*Rafael Fabray*

*Los testigos*  
*Rafael Fabray*  
*Pedro Boracome*

*Ramiro Russell*  
*Secretario*



Número 63

D. Magister Sala  
y Alina

En el Puyado municipal de Cardener de Adri á las once de  
 la tarde del día diez y ocho de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. José Floja Juez municipal y  
 D. Francisco Argués Secretario, compareció  
 D. Pedro Sala natural de Proencorbe  
 término municipal de Cardener de Adri provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adri calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante  
 el día diez y ocho del mes de Diciembre  
 á las once y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.ª Gracia Alina natural de  
Cardener de Adri término municipal del mismo nombre  
 provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de casado

Que es niet copor línea paterna de D. José Sala  
 natural de Proencorbe referida  
hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.ª María Company  
 natural de Granollers término  
 municipal de Su Martí de Sureda provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
 de D. Francisco Alina natural de  
Cardener de Adri y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Cardener de Adri y de D.ª María Ferreras  
 natural de Cardener de Adri término municipal  
 de  mismo nombre provincia de Gerona hoy difunto  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Douguine Huente

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega

natural de Boncali casado, labrador

y D. Pedro Baracome natural

de Sta casado labrador ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos mencionados  
a cargo de Pedro Sala que dijo no saber a D. Ra-  
fael Fabrega referido de que yo el secretario  
certifico

El Juez municipal el declarante  
Jose P. Laja Rafael Fabrega



Los testigos  
Rafael Fabrega  
Pedro Baracome

Lencio Rogues  
Secretario



Número 64

D<sup>a</sup> Dolores Bosch  
y Notjer.

En el Juzgado municipal de Carot de A. a las diez de la mañana del día diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. José Plaza Juez municipal y D. Carlos Argués Secretario, compareció D. Miguel Bosch natural de Sevilla término municipal de misimo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Moncal calle de                      número cinco cuarto                      presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la villa del declarante el día quince del mes de Diciembre á las diez y media de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Genesa Notjer natural de Moncal término municipal de Carot de A. provincia de Gerona de edad, 4 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Rafael Bosch natural de Sevilla refundido hoy difunto y domiciliado en                      y D.<sup>a</sup> Genesa Juste natural de Castelló de Ampurias término municipal de misimo nombre provincia de Gerona hoy difunto y por línea materna de D. Fraquei Notjer natural de Moncal y provincia de Gerona hoy difunto y domiciliado en                      y de D.<sup>a</sup> María Vila natural de Carot de A. término municipal de misimo nombre provincia de Gerona hoy difunto dedicada á las                      y domiciliada en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Dolores

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega natural de Morelia casado con  
ya y D. Pedro Peracoma casado abrador natural de los ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo secretario certifico.

El Jefe municipal

Jose P. Laja

El declarante

Mig. el B...

Los testigos  
Rafael Fabrega,  
Pedro Peracoma



Juanis Lopez  
peru

[Signature]

Número 65

D. Clara Simeonich  
y Pallarols

En el Ayuntamiento de Canet de Adriá las diez de  
la maniana del día diez y siete de enero  
de mil ochocientos setenta y seis  
ante D. José Riera Juez municipal y  
D. José María Argués Secretario, compareció  
D. Juan Simeonich natural de Las Serres  
término municipal de San Martín de Blanes provincia de Gerona  
casado labrador varón de edad  
domiciliado en el pueblo de Canet de Adriá calle de  
número veinte cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día setenta del mes de enero  
á las tres de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> María Gracia Pallarols natural de  
Canet de Adriá término municipal de mis mismo nombre  
provincia de Gerona de edad 23 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Gregorio Simeonich  
natural de San Gregorio hoy de Sanjaume  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Clara Masjuan  
natural de Corbarius término  
municipal de San Gregorio provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Juan Pallarols natural de  
Canet de Adriá y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Canet de Adriá y de D.<sup>a</sup> Candida Carreras  
natural de Canet de Adriá término municipal  
de mis mismo nombre provincia de Gerona hoy de Sanjaume  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Clara Juana y Candida

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Natael Fabrega

natural de Morelia

hijos

y D. Pedro Borcivome

de Adrs. casada, ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se el secretario confesio

El Jefe municipal el declarante  
Jose Plaja Juan Jimenez



Sus testigos  
Natael Fabrega  
Pedro Borcivome

Sancti Spiritus  
Sancti

[Signature]



Número 66

Dn Pedro Burch y  
Alcina,

En el tercer día de Carrión de los Indios á las diez de  
 la mañana del día veinte de enero  
 de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Francisco Requero Secretario, compareció  
 D. Juan Burch natural de Carrión de Adro  
 término municipal de Carrión de los Indios provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
 domiciliado en el citado pueblo de su notario calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día diez y ocho del mes de enero  
 á las seis de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Alcina natural de  
Carrión de Adro término municipal de Carrión de los Indios  
 provincia de Gerona de edad, thorcas de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Fernando Burch  
 natural de Carrión de Adro hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> Luisa Suera  
 natural de Carrión de Adro término  
 municipal de Carrión de los Indios provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
 de D. Francisco Alcina natural de  
Carrión de Adro y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en el referido Carrión de Adro y de D.<sup>a</sup> Maria Ferreras  
 natural de Carrión de Adro término municipal  
 de Carrión de los Indios provincia de Gerona hoy difunto  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pedro Juan Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega  
natural de San Mateo, casado carpintero

y D. Pedro Beaumont natural  
de San Mateo, labrador ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos Beaumont  
a ruego de Juan Banch que dijo no saber  
Beaumont a su ruego D. Rafael Fabrega  
refusado de que se el Secretario certifique =<sup>ta</sup> en  
letrado no vale.

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Juan Banch  
Rafael Fabrega

Los testigos  
Rafael Fabrega  
Pedro Beaumont

Francisco Rojas  
Leino



Número 67

J Pedro Brugada

y Boracome

En el huyado municipal de Sant Adri á las diez de  
 la manana del dia veinte y cinco de enero  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. José Pelayo Juez municipal y  
 D. Francisco Segura Secretario, compareció  
 D. Juan Brugada natural de Adri  
 término municipal de Sant de Adri provincia de Gerona  
casado soltero de veinte y cinco años de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adri calle de \_\_\_\_\_  
 número cuatro cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un varón  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho varón nació en la casa del declarante  
 el dia veinte y cuatro del mes de Setiembre de ochenta y seis  
 á las vecho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Boracome natural de  
Adri término municipal de Sant de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Ramon Brugada  
 natural de Adri hoy de Sant Adri y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> María Segura  
 natural de Adri término  
 municipal de Sant de Adri provincia de  
Gerona hoy de Sant Adri y por línea materna  
 de D. Juan Boracome natural de  
Blone y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Adri y de D.<sup>a</sup> Josefa Casals  
 natural de se ignora término municipal  
 de se ignora provincia de de Gerona hoy de Sant Adri  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le quitaron el nombre de

Pedro Juan Jernel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Nafael Fabrega

natural de Moncalje cacabo labrador

y D. Pedro Boracome natural

de San Casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo el Secretario certifico

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Nafael Fabrega



Los testigos  
Nafael Fabrega  
Pedro Boracome

Sancho Argues  
Secretario

[Signature]



Número 68

D. Isabel Pallares

y Casademont

En el Juzgado municipal de Casademont á las diez de  
 la mañana del día veinte y nueve de Enero  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. José Pelayo Juez municipal y  
 D. Francisco Segura Secretario, compareció  
 D. Juan Pallares natural de Casademont  
 término municipal de Casademont provincia de Gerona  
casado labrador de sesenta y dos años de edad  
 domiciliado en quinta de canabardes calle de  
número 68 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un partido  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho partido nació en la casa del declarante  
 el día veinte y nueve del mes de Enero  
 á las tres de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Casademont natural de  
Casademont término municipal del municipio  
 provincia de Gerona de edad, 36 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Pallares  
 natural de Casademont y domiciliado en  
\_\_\_\_\_ y D.<sup>a</sup> Maria Pons  
 natural de La Gregoria término  
 municipal de Casademont provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. José Casademont natural de  
Casademont y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Gerona y de D.<sup>a</sup> Josefina  
 natural de Segura término municipal  
 de Segura provincia de Gerona  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Isabel Francisca Grau

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Labrago

natural de Arucas, casado, labrador

y D. Robt Borcorno natural

de Arucas, labrador ambos mayores de edad  
y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

ya el secretario confesio

M. Juez municipal      El declarante  
Jose Plaza      Juan Pallaroh



Los testigos  
Rafael Labrago  
Robt Borcorno

Antonio Argueta  
Secretario

[Signature]



Número 69

D. Maria Burch  
y Borch

NOTA...

La inscrip<sup>ta</sup> falleció  
en Corsia el día 23  
Abril de 1964.  
En Corsia de Schi  
91 de Agosto 1971



En Schigada mayor de Canet de Cors á las ocho de  
la tarde del día dos de Febrero  
de mil ochocientos ochenta y seis  
ante D. Jose Moya Juez municipal y  
D. Francisco Argues Secretario, compareció  
D. Jose Burch natural de San Michele  
término municipal de San Gregorio provincia de Genova  
casado labrador de treinta y seis años de edad  
domiciliado en el pueblo de Moncali calle de  
número                      cuarto                      presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un parto  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho parto nació en la casa del declarante  
el día treinta y seis del mes de  Enero  
á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.ª Crescencia Borch natural de  
Moncali término municipal de Canet de Cors  
provincia de Genova de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Burch  
natural de San Michele mayor de Genova  
y domiciliado en  
Moncali y D.ª Lucia Campes  
natural de San Gregorio término  
municipal de misimo nombre provincia de  
Genova y por línea materna  
de D. Francisco Borch natural de  
Saint y provincia de Genova; y do-  
miciliado en Moncali y de D.ª Catalina Argues  
natural de Canet de Cors término municipal  
de misimo nombre provincia de Genova  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Maria Cecilia y Mercedes

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega

natural de Moncalm casado con

y D. Roberto Borrero natural

de San casado con ambos mayores de  
edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, è invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos

á cargo de Sr. Borich que dijo no sabe

á Rafael Fabrega referido de que qu el le  
constara certifica

El Juez municipal

Jose Plaja

El declarante

Rafael Fabrega

Los testigos  
Rafael Fabrega

Roberto Borrero

Francisco Rojas  
Peris





En el lugar municipio de Canet de Adri á las cuatro de  
 la hora del día veis de febrero  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. José María Juez municipal y  
 D. Juanes Arce Secretario, compareció  
 D. Salvador Salas natural de Puig  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
casado labrador de treinta y cinco años de edad  
 domiciliado en el quetto de Adri calle de  
número 26 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
de el día veis del mes de febrero  
á las nueve de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Merced Rosalome natural de  
de Canet de Adri término municipal del mismo  
 provincia de Gerona de edad, 35 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es niet por línea paterna de D. José Salas  
natural de Puig casado propietario  
y domiciliado en  
el quetto de Adri y D.<sup>a</sup> Merced Rosalome  
natural de Adri término  
 municipal de Canet de Adri provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Lorenzo Rosalome natural de  
Llona y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> Leonor Arce  
natural de L. de Adri término municipal  
 de de Adri provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido

Número 70

D. Sebastian Salas

y Rosalome

Y que al expresado niño le juraron el nombre de

Sebastian, Don Jaime

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Fabrega  
natural de Moncalm casado conjuente  
y D. Pedro Borucome casado  
labrador ambos mayores de edad y domiciliados  
en un coto de tierra

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos  
Luís a mayor de Salvador Salas que dijo no  
saber a Rafael Fabrega si se fiende de que se  
el secretario certifica

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Por Salvador Salas  
Rafael Fabrega



Los testigos  
Rafael Fabrega  
Pedro Borucome  
Renario Rojas

Número 71

D. Juan Fabrega  
y Bonacome

En el lugar municipal de Casat de Adri á las diez de  
la mañana del día nueve de febrero  
de mil ochocientos ochenta y seis  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Luis Rogues Secretario, compareció  
D. Rafael Fabrega natural de Soncalp  
término municipal de Casat de Adri provincia de Gerona  
carpintero, carpintero de estufa y de sillería  
domiciliado en el pueblo de Soncalp calle de  
número 26 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día seis del mes de febrero  
á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Bonacome natural de  
Adri término municipal de Casat de Adri  
provincia de Gerona de edad, 30 años de  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Bartolomé Fabrega  
natural de Su Señoría de Lleranes  
hoy de punta y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Maria Dansa  
natural de Soncalp término  
municipal de Casat de Adri provincia de  
Gerona hoy de punta y por línea materna  
de D. Juan Bonacome natural de  
Llori y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Soncalp y de D.<sup>a</sup> Josefa Casals  
natural de Su Señoría de Camporaya término municipal  
de del mismo nombre provincia de Gerona hoy de punta  
dedicada á las y domiciliada  
en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
Juan Miguel Pedro

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Morales  
natural de San Carlos de los Rios  
y D. Miguel Casas natural de  
La Habana de S. Mateo cuando se casaron con las mujeres  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos de que go  
el secretario certifica

El Juez municipal  
Jose Plaja

Declarante  
Rafael Fabrega



Los testigos  
Pedro Morales  
Miguel Casas

Pancrojo Rojas  
Secretario





Número 72

D. Enrique Rocasoma  
y Vives

En el siglo veintiuno de la República á las diez de  
 la mañana del día once de febrero  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. Jose Blain Juez municipal y  
 D. Francisco Rojas Secretario, compareció  
 D. Pedro Rocasoma natural de Adri  
 término municipal de Casas de Adri provincia de Gerona  
casado labrador de cuarenta años de edad  
 domiciliado en el pueblo de Adri calle de \_\_\_\_\_  
 número diez y nueve cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nieto  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nieto nació en la casa del declarante  
 el día diez del mes de febrero  
 á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Rosa Rojas natural de  
de la Cabecera de Gerona término municipal de idem  
 provincia de idena de edad, 36 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Rocasoma  
 natural de Storó hombre municipal  
de San Martín de Sallanera viejo y domiciliado en  
Adri y D.<sup>a</sup> Josefa Carali  
 natural de La Bisbal de Camporaya término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona hoy de Gerona y por línea materna  
 de D. Francisco Vives natural de  
Perera y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Adri y de D. Josefa Fabrega  
 natural de Adri término municipal  
 de Casas de Adri provincia de Gerona hoy de Gerona  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Enrique Juan Salvedor

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives natural de Bris caudo labrador y D. Augusto Casas caudo lapero natural de San Sebastián de Hermoso ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se el beneficiario centésimo

El Jefe municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Edo Barco



Los testigos  
D. Juan Vives  
Miguel Casas

Francisco Rojas  
firmado



Número 73

D. Emilia Gibau  
y Rujol

En el lugar de Sancti Petri de Cornella de Dori á las veinte de  
 la noche del día veinte de febrero  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. José Luis Segura Secretario, compareció  
 D. Thomas Gibau natural de Lors  
 término municipal de Cornella provincia de Gerona  
casado, católico, cincuenta y un años de edad  
 domiciliado en el pueblo de Lors calle de \_\_\_\_\_  
 número once cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante  
 el día once del mes de febrero  
 á las doce y cinco de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Genara Rujol natural de  
Saldernas término municipal de \_\_\_\_\_  
 provincia de Gerona de edad, 35 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Gibau  
 natural de Cornella hoy difunto  
 y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> María Figueras  
 natural de Domingo término  
 municipal de San Quirze provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
 de D. \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_  
 y provincia de \_\_\_\_\_; y do-  
 miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Catalina Carbonell  
 natural de Saldernas término municipal  
 de \_\_\_\_\_ provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el paraje de Saldernas



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Emilia, Teren

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Boracoma natural de San Cayetano Labrador y D. Ramon Jirigala natural de la misma ciudad Labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Francisco Litau que dejó un ratero D. Pedro Boracoma refrendado de que qu el declarante me autentifico

El Jefe municipal

Jose P. Laja



El Declarante

Pn Ramon Litau

Jedro Boracoma

Los Testigos

Jedro Boracoma

Ramon Jirigala Francisco Litau

Jefe

[Signature]



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Josefa Maria Catalina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomer  
cacado labrador natural de Sallen  
y D. Miguel Casas cacado hij  
do natural de San Martin de Henare ambos  
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez

el declarante y los testigos  
Traguera Villalba que dijo no sabe  
de Miguel Colomer referido de que go el bando  
no certifica.

El Juez municipal

Jose P. Caja

El declarante

Traguera Villalba

Miguel Colomer



Los testigos

Miguel Colomer

Miguel Casas

Francisco Suñer  
Jefe

Número 75

D<sup>a</sup> Dolores Saló  
y Caradevall

En el Regido municipal de Girona á las diez de  
 la manana del dia diez y ocho de Marzo  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 ante D. Jose Piny Juez municipal y  
 D. Sancho Piny Secretario, compareció  
 D. Juan Saló natural de la Vicuña de Camon  
 término municipal de Quiximó provincia de Gerona  
casado, soltero mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Moncal calle de  
\_\_\_\_\_ número dos cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una minuta  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho varón nació en la casa del declarante  
de el dia diez y ocho del mes de Marzo  
á las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Caradevall natural de  
Cors término municipal de Cornellá  
 provincia de Gerona de edad, 28 años de-  
 dicada á las ocurrencias propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Esteban Saló  
 natural de Camós la Vicuña  
 y domiciliado en  
Moncal y D.<sup>a</sup> María Genere Soló  
 natural de la Mora término  
 municipal de Palau de Rabandil provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Juan Caradevall natural de  
Cors y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en el pueblo de Cors y de D.<sup>a</sup> Perce Piny  
 natural de Moys término municipal  
 de idem provincia de Gerona hoy de Osona  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Dulores Carmen Toraja

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomer  
casado labrador natural de Lullera

y D. Miguel Casas casado labrador  
natural de la Puebla de Llénore un buen mayor  
de edad y domiciliado en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

ya el Secretario subscriptor

Miguel Colomer  
José Plaza

Miguel Casas  
Juan Soler



Miguel Colomer  
Miguel Casas

Juan Soler  
Secretario





Número 76

D.<sup>a</sup> Carmen Callis  
y Espuna

En el Juzgado municipal de Gerona de D. D. a las diez de la mañana del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. José Pelayo Juez municipal y D. Antonio Argente Secretario, compareció D. Juan Callis natural de Mest término municipal de Canet de Adro provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su casa calle de Curules número uno cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y tres del mes Mayo á las dos y media de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Espuna natural de Rocacorbe término municipal de Canet de Adro provincia de Gerona de edad, soltero dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su madre

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Callis natural de Mest hoy difunto y domiciliado en y D.<sup>a</sup> Francisca Cortes natural de Camis de Sant Martí término municipal de Camis de Sant Martí provincia de Gerona y por línea materna de D. Salvador Espuna natural de Sant Martí de Bes y provincia de Gerona; y domiciliado en Adro y de D.<sup>a</sup> Rosa Jubera natural de Llana término municipal de San Martín de Llémena provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su madre

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Carmen Francisca Rosa

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colomes  
casado Labrador natural de Lalera

y D. Miguel Casas casado hoy  
de natural de San Martin de Llerena ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida integramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos

acordado á ruego de Juan Challes que  
dijo no sabe D. Miguel Colomes casado  
de que go el beneficiario calificado

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Ru Juan Challes  
Miguel Colomes



Los testigos  
Miguel Colomes  
Miguel Casas

Lalera, Aragón  
1904



Número 770  
Francisco  
Cabrera y Mor  
ti.

En el lugar de San Juan de los Rios a las once de  
la mañana del día veinte y ocho de Marzo  
de mil ochocientos veintidós  
ante D. Jose Roldan Juez municipal y  
D. Francisco Rojas Secretario, compareció  
D. Miguel Calusme natural de Salten  
término municipal de St. Juan provincia de Guano  
casado labrador de cincuenta años de edad  
domiciliado en el pueblo de Sanealy calle de  
número 58 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del Sr. de la  
mancha el día veinte y ocho del mes de Marzo  
á las dos de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Concepcion Sanealy natural de  
Granaderos de Pisco término municipal de San Juan de los Rios  
provincia de Guano de edad, 33 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Calusme  
natural de Salten

y domiciliado en  
Sanealy y D.<sup>a</sup> Magdalena Sanealy  
natural de Salten término  
municipal de San Juan provincia de

Guano hoy de Sanealy y por línea materna  
de D. Francisco Sanealy natural de  
San Juan de los Rios provincia de Guano hoy de Sanealy ; y do-  
miciliado en San Juan de los Rios y de D.<sup>a</sup> Concepcion Planella

natural de San Juan término municipal  
de San Juan provincia de Guano hoy de Sanealy  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el San Juan de los Rios

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Francisca Wayuena Nani

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas  
cuando bebedor natural de San Martín de Llanos  
y D. Salvador Quintana caballero  
librador natural de Canabé de San Andrés ambos mayores  
de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez de declarando y los testigos

esto es porque de el se que yo el declarando  
confieso = 1 de testigos no vale P

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Miguel Casas

Los testigos  
Miguel Casas

Salvador Quintana

Francisca Wayuena  
Nani

[Firma]



Número 78

Bisquit Bosch  
y Roure

1ª copia el  
7 de Octubre 1975  
orden Juzgado de Briet

En el Juzgado municipal de Cand de Ait á las diez de  
la mañana del día seis de Abril  
de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. José Pleguez Juez municipal y  
D. François Blaque Secretario, compareció

D. Silvestre Bosch natural de Briet  
término municipal de Cand de Ait provincia de Gerona

casado soltero de treinta y seis años de edad  
domiciliado en el referido pueblo de Briet calle de  
número seis cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nieto  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nieto nació en la casa del declara  
ante el día seis del mes de Abril  
á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.ª Catalina Roure natural de  
San Miguel de Campmajor término municipal de el mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 33 años de  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Bisquit Bosch  
natural de Briet casado soltero  
y domiciliado en

Briet referido y D.ª Francaisca Descamps  
natural de Briet término  
municipal de Cand de Ait provincia de

Gerona y por línea materna  
de D. Berito Roure natural de  
San Miguel de Campmajor y provincia de Gerona por 4 años; y do-

miliado en el pueblo de Briet y de D.ª Trabell Blaque  
natural de Sobcasas término municipal  
de el mismo nombre provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el Pueblo de Briet

Y que al expresado niño le quiere el nombre de

Miguel Benito

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas  
casado, tapado natural de San Martín de Llanera  
y D. Salvador Quintana casado  
Salvador natural de Ureña de Adri ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez

el declarante y los Antiguos hacien  
dote a cargo de Silvestre Novak que digo  
no saber de Miguel Casas referido lo que  
yo el Secretario certifico a Ue libado me  
note

El Jefe municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Don Silvestre Novak  
Miguel Casas



Los testigos  
Miguel Casas

Salvador Quintana

Doncicio Lopez  
Secretario



Número 79

D<sup>a</sup> Emilia Lebaech  
y Bordoy

En el Juzgado municipal de San Carlos de Bariloche á las cuatro de la tarde del día quince de Abril de mil ochocientos veintidós y seis

ante D. José Plaza Juez municipal y D. Américo Aguero Secretario, compareció D. Gregorio Lebaech natural de Bariloche término municipal de San Gregorio provincia de Neuquén casado, Salvador, treinta años de edad domiciliado en el pueblo de San Carlos calle de Adri número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día cuatro del mes Abril á las once y media de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Delores Bordoy natural de San Carlos de Adri término municipal de San Carlos de Bariloche provincia de Neuquén de edad, thorácica dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juliano Lebaech natural de Bariloche hoy de San Carlos y domiciliado en

San Carlos y D.<sup>a</sup> Maria Jibe natural de San Carlos término municipal de San Gregorio provincia de Neuquén

hoy de San Carlos y por línea materna de D. Bernardo Bordoy natural de San Carlos y provincia de Neuquén; y do-

miliado en San Carlos de Adri y de D.<sup>a</sup> Guadalupe Pons natural de San Carlos de Adri término municipal de San Carlos de Bariloche provincia de Neuquén

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Emilia Lorenza y Juan

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Nicolas Casas  
casado de Pedro natural de San Martin de Herrera  
y D. Salvador Quintana casado  
Salvador natural de Sancti Spiriti ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos hacemos  
delo á ruego de Gregorio Brauch que dijo  
no sabian de Nicual Casas referido de que  
ya el secretario certifica en su registro  
el unido de

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante

Por Gregorio Brauch  
Miguel Casas



Los testigos  
Miguel Casas

Salvador Quintana  
casado de  
Angela





Número 80

D. Juan Ripreu  
y Darnies

En el lugar de San Sadurn de Noya a las diez de  
la mañana del dia veinte de Abril  
de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. Juan Plaza Juez municipal y  
D. Pereus Argues Secretario, compareció  
D. Juan Ripreu natural de Vilert  
término municipal de Lyonella provincia de Gerona  
casado, labrador de cuarenta años de edad  
domiciliado en el pueblo de Sornaly calle de  
número 55 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante  
vasto el dia diez y ocho del mes de Abril  
á las once de la noche

Que es hijo legitimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Teresa Darnies natural de  
Ollers término municipal de Voladomals  
provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Carme Ripreu  
natural de Ollers hoy difunto y domiciliado en  
\_\_\_\_\_ y D.<sup>a</sup> Francisca Mena  
natural de Vilert término  
municipal de Lyonella provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Joan Darnies natural de  
Plaça y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Orfons y de D.<sup>a</sup> Catalina Saló  
natural de Vilert término municipal  
de Lyonella provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan Francisco y Basilio

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Angel Casas  
casado tejedor natural de San Martin de Sillam  
y D. Salvador Quintana casado  
de labrador natural de Canal de San ambos ma-  
yor de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos basilio  
de lo si luego de José Kapfen que dejó su  
señal de Miguel Casas referido de que yo el  
secretario cantifres

El Juez municipal  
José Plaza

El declarante  
Miguel Casas



Sos testigos  
Miguel Casas

Salvador Quintana

Juan José Kapfen  
San



Número 81

D. Pedro Bonadell  
y Chacabevall

En el lugar muy de Canet de Adri á las once de  
la mañana del día siete de Mayo  
de mil ochocientos veintenta y seis

ante D. Jose Pelayo Juez municipal y  
D. Pascual Roque Secretario, compareció  
D. Juan Bonadell natural de Adri  
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
nacido el tres de mayo de 34 años de edad  
domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de  
número 33 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declara-  
nte el día cinco del mes de Mayo  
á las tres de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Biba Chacabevall natural de  
Sonecals término municipal de Canet de Adri  
provincia de Gerona de edad, 33 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jose Bonadell  
natural de Adri hoy difunto y domiciliado en

y D.<sup>a</sup> Francisca Rosuorne  
natural de Adri término  
municipal de Luchan de Lleranes provincia de  
Gerona y por línea materna

de D. Juan Chacabevall natural de  
Esponells y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> Carlota de Gelats

natural de Sonecals término municipal  
de Canet de Adri provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
en el referido pueblo de su marido

Y que al expresado niño le presentar el nombre de  
Fidra Lancis y Bienvenida

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas  
casado Rojas natural de San Martín de Llerena  
y D. Salvador Quintana casado  
Salvador natural de Sancti de Adri ambos muyeros  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos haciéndolo  
en su nombre de Juan Thoradell que dijo no sa  
ber de Miguel Casas referido de que yo el  
Secretario certifico

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Juan Thoradell  
Miguel Casas



Los testigos  
Miguel Casas

Salvador Quintana

Lancis Rojas  
sein



Número 82

D. Narcís Xerri Vila

y Duran

En el Juzgado municipal de Camí de Don a las veinte de la tarde del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. Jose Plaça Juez municipal y D. Francisco Duran Secretario, compareció D. Narcís Vila natural de Moncalm término municipal de Camí de Adri provincia de Gerona casado, labrador, de veinte y seis años de edad domiciliado en puerto de su naturaleza calle de                      número                      cuarto                      presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un partido y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha señora nació en la casa del declarante el día veinte y siete del mes de Mayo á las cuatro y media de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Duran natural de Camí de Vicente término municipal del mismo nombre provincia de Gerona de edad, 24 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Vila natural de Rujals dels Caballers y domiciliado en Bay de Juncos y D.<sup>a</sup> Maria Bonacasa

natural de Adri término municipal de Camí de Adri provincia de Gerona y por línea materna de D. Jose Duran natural de                     

                     y provincia de Malloreu Bay de Juncos y domiciliado en                      y de D.<sup>a</sup> Feresa Ferris natural de Camí de Vicente término municipal de Camí de Vicente provincia de Gerona Bay de Juncos dedicada á las                      y domiciliada en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Isabel Lucia, Triguero y Lucia

Así mismo declaró

- Todo lo cual presenciaron como testigos D. Diego Casas casado, labrador natural de San Martín de Guaymas y D. Salvador Guisotana casado labrador natural de Sancti Spiritus mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el desdichado y los señores recuerdos de Juan Vili que dijo no es Diego Casas referido de que se el honda mi certificado

El Juez municipal  
Jose Plaza

El desdichado  
Don Juan Vili  
Miguel Casas



Los señores  
Miguel Casas

Salvador Guisotana  
Don Luis Alvarado  
Peris



Número 83

D. Shavie de los Angeles  
Rosacome y Espigol

En el buque mayor de Canet de Abris á las once de  
la tarde del día treinta de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y seis  
ante D. José Roldán Juez municipal y  
D. Salvador Espigol Secretario, compareció  
D. Pedro Rosacome natural de Canet de Abris  
término municipal de su mismo nombre provincia de Jorhane  
cazado, labrador, de veinte y siete años de edad  
domiciliado en el pueblo de su naturaleza calle de  
número 53 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante  
el día treinta del mes de Mayo  
á las once y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Salvador Espigol natural de  
Canet de Abris término municipal de su mismo nombre  
provincia de Jorhane de edad, 27 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Rosacome  
natural de Alora cazado labrador  
y domiciliado en  
el pueblo de Canet de Abris D.<sup>a</sup> Leonor Rosacome  
natural de San Sebastián de Slemene término  
municipal de su mismo nombre provincia de  
Jorhane y por línea materna  
de D. Francisco Espigol natural de  
Canet de Abris y provincia de Jorhane; y do-  
miciliado en Canet de Abris y de D.<sup>a</sup> Rosa Fuste  
natural de Canet de Abris término municipal  
de Canet de Abris provincia de Jorhane  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Juana de los Angeles

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

- Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas casado Labrador natural de San Martin de Herrera y D. Salvador Quintana casado Labrador natural de Canch de San Antonio mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Manuel de la Cruz que se Pedro Boracome que dejó no saber de Miguel Casas referido de que yo el Secretario conté

El Juez municipal  
Jose Plaja

Por Pedro Boracome  
Miguel Casas



Los testigos  
Miguel Casas

Salvador Quintana

Damas Agnes



Número 84

D. Maria de los Angeles  
Armenegol y Rana  
ventura

En el Juzgado municipal de Casas de Adán á las veinte de  
la tarde del día veinte y cuatro de Junio  
de mil ochocientos ochenta y seis  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Francisco Moreno Secretario, compareció  
D. Vicente Armenegol natural de Casas de Adán  
término municipal de misimo nombre provincia de Gerona  
casado libre de veinte y nueve años de edad  
domiciliado en Casas de Adán número calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día veinte y tres del mes de Junio  
á las veinte de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Evulstina Bonaventura natural de  
Hospicio de Gerona término municipal de misimo nombre  
provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Armenegol  
natural de Casas de Adán casado libre  
y domiciliado en  
el pueblo de su nacimiento y D.<sup>a</sup> Luisa Sargues  
natural de Llucanabre término  
municipal de misimo nombre provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. se ignora natural de \_\_\_\_\_  
y provincia de \_\_\_\_\_; y do-  
miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> se ignora  
natural de \_\_\_\_\_ término municipal  
de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Maná de los Angeles, Juan y Simón

Así mismo declaró

- Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Casas  
cacado legador natural de La Guardia de Guzman  
y D. Salvador Guistada cacado  
laborador natural de Casim de Neri ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se  
el secretario en fe

El Juez municipal  
Jose P. Caja

El declarante

Los testigos Vicente Amador

Miguel Casas

Salvador Guistada

Juan Solo Francis Roque  
Simón



Número 89

D. Pasquel Schotzen  
y Armengol

En el Ayuntamiento de Canet de Adri a las cinco de  
la tarde del día diez y nueve de Julio  
de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. Jose Plagi Juez municipal y

D. Pancracio Roques Secretario, compareció

D. Jose Schotze natural de Carbella

término municipal de San Gregorio provincia de Gerona

casado de treinta y cinco años de edad

domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de Adri

número          cuarto          presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
de el día diez y nueve del mes de Julio  
á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Dolores Armengol natural de  
Canet de Adri término municipal de del mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 23 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Schotzen  
natural de Carbella refugio  
y domiciliado en  
Canet de Adri y D.<sup>a</sup> Floribina Pratagilda  
natural de Domeng término  
municipal de San Gregorio provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Colebau Armengol natural de  
Canet de Adri y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> Angela Pons  
natural de Canet de Adri término municipal  
de del mismo nombre provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

D. Juan Domingo Juez Municipal  
de Cassai de la Selva y encargado del Registro  
civil de la misma población.

**Certifico:** Que en el libro corriente de la sección de Defunciones,  
número 28, correspondiente al Registro civil que obra en este mi Juzgado,  
y a su fólío 21 se ha inscrito en este día, por comparecencia de  
D. Joaquín Ribas Coronas la defunción  
de Angela Gimmet Casademunt de cuarenta  
dos y un años de edad, hija de Miguel y  
de Maria habiéndose hecho constar que la inscripción de su na-  
cimiento obra en el Registro civil del Juzgado de ese pueblo

Y con el fin de que pueda tener lugar la anotación marginal prevenida en el  
artículo noventa y dos de la ley del repetido Registro, extiendo la presente en  
Cassai de la Selva a siete  
de Setiembre de mil novecientos veinte y siete

El Juez Municipal,

Juan Domingo

El Secretario,

Emilio Querol



Y que al expresado niño le ~~quiesiera~~ el nombre de

*Inocent Juan Solo*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Salvador Quintana*  
*casado Labrador* natural de *Canet de Adri*  
y D. *Juan Solo* casado Labrador  
natural de *Canet de Adri* ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos habiéndolo*  
*a su vez de Don Pedro que dijo no saber el sal-*  
*vador Quintana referido de que go el declarante*  
*ni certifica*

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
*Don Salvador Quintana*



Los testigos  
*Salvador Quintana*

*Juan Solo*

*Poncio Aguirre*

Número 86

D. Maria Angeles  
Carademont y Casa  
demont.

Nota: La señora  
Angela Fimonet  
Carademont ha  
fallecido en Gata  
de la Solva el 7  
Septiembre de 1927,  
según certificado  
del Sr. Juez de  
dicha población,  
D. Sr. Carat de  
Adri 9 Septiembre  
de 1927.

El Jefe de  
Cartera

Juan Lopez

En el Juzgado municipal de Carat de Adri á las diez de  
la mañana del día veinte de Julio  
de mil ochocientos veintea y seis  
ante D. Juan Lopez Juez municipal y  
D. Antonio Lopez Secretario, compareció  
D. Manuel Fimonet natural de Arnedo  
término municipal de Lirios provincia de Gerona  
edad, treinta y tres años  
domiciliado en el pueblo de Carat. calle de Adri  
número once cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día diez y nueve del mes de Julio  
á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Carademont natural de  
Carat de Adri término municipal de Lirios provincia de Gerona  
de edad, 22 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Fimonet  
natural de Arnedo hoy difunto y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Rosa Vilagran  
natural de L. Clemente de Arnedo término  
municipal de Arnedo provincia de  
Gerona hoy difunta y por línea materna  
de D. Maria Carademont natural de  
Carat de Adri y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Carat de Adri y de D.<sup>a</sup> Francisca Benicio  
natural de Torredorta término municipal  
de Carat de Adri provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le quieren el nombre de

María Angeles Margarita Florentina

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana  
casado labrador natural de Sancti Spiritus  
y D. Juan Solé casado labrador  
natural de Sancti Spiritus ambos mayores de  
edad y domiciliado en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos hacientes  
lo á ruego de Miguel Timonnet que dijo  
no saber de Salvador Quintana referido de que  
yo el secretario certifico

El Juez municipal El declarante  
Jose Plaza y Miguel Timonnet  
Salvador Quintana

Los testigos  
Salvador Quintana

Juan Solé

Antonio Lopez  
Secretario



Número 87

D<sup>a</sup> Maria Casadevall  
y Juandó

En el Hospital mayor de Sanat de Aduar á las diez de  
 la mañana del día seis de Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. José Pelay Juez municipal y  
 D. Lancino Logue Secretario, compareció  
 D. Juan Casadevall natural de Moncalp  
 término municipal de Casat de Aduar provincia de Gerona  
casado, labrador de veinte y siete años de edad  
 domiciliado en el pueblo de Casat calle de Aduar  
 número tre cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declaran-  
te el día cinco del mes de Agosto  
 á las seis de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Traguera Juandó natural de  
Salitje término municipal de Brunate  
 provincia de Gerona de edad, 20 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casadevall  
 natural de Aduar, casado labrador  
 y domiciliado en  
Casat de Aduar y D.<sup>a</sup> Maria Boschdemont  
 natural de Moncalp término  
 municipal de Casat de Aduar provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. José Juandó natural de  
Cornella y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Salitje repartido y de D.<sup>a</sup> Paule Carreus  
 natural de Domeny término municipal  
 de San Gregorio provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Francis Cecilia Paula

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana  
casado labrador natural de Sancti Spiritus  
y D. Juan Solé casado labrador  
natural de Sancti Spiritus ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacendado  
á cargo de Juan Casadevall que dijo no sabe  
de Salvador Quintana referido de que yo el Secretario certifico

El Juez municipal  
José Playa

El declarante  
Juan Casadevall  
Salvador Quintana



Los testigos  
Salvador Quintana  
Juan Solé

Francis Roque



Número 88

D. Jose Sala y Bosch

En el hoy de municipio de Canet de Adri á las veinte de  
la tarde del día veinte de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y seis  
ante D. Jose Aleji Juez municipal y  
D. Francisco Roquer Secretario, compareció  
D. Lorenzo Sala natural de Moncalm  
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
casado, labrador de edad veinte y siete años  
domiciliado en Moncalm calle de \_\_\_\_\_  
número 51 cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día ocho del mes de Octubre  
á las siete de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Lucia Bosch natural de  
Moncalm término municipal de Canet de Adri  
provincia de Gerona de edad, 19 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jose Sala  
natural de Rovada casado labrador  
y domiciliado en  
Moncalm y D.<sup>a</sup> Francisca Rabujons  
natural de Canet de Adri término  
municipal de idem provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Diego Bosch natural de  
Serina y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Moncalm y de D.<sup>a</sup> Genoveva Sabtes  
natural de Moncalm término municipal  
de Canet de Adri provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el quello de Moncalm

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Don Miguel y Traguera

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Guzman  
cuando labrador natural de Yumbú de Idri  
y D. Juan Solo cuando labrador  
natural de Yumbú de Idri ambos mayores de edad  
y domiciliados en este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se  
el declarante certifica

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Juan Solo

Los testigos  
Salvador Guzman

Juan Solo



Salvador Guzman  
firmó

[Signature]



Número 89

D. Maria Prat  
y Fabregas

En el Ayuntamiento de Canet de Adros a las diez de  
 la mañana del día ocho de Noviembre  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 ante D. José Blasi Juez municipal y  
 D. Luis Saguer Secretario, compareció  
 D. Francisco Prat natural de Palafolls  
 término municipal de idem provincia de Barcelona  
casado, profesor de instrucción primaria  
 domiciliado en Canet de Adros calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el día ocho del mes de Noviembre  
 á las ocho de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Trabeta Fabregas natural de  
St. Colome de Farners término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 35 años de-  
~~dicada á las~~ profesora de instrucción primaria y domi-  
 ciliada en Canet de Adros

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Prat  
 natural de St. Felix de Ferrasola provincia  
de Barcelona hoy difunto y ~~domiciliado en~~  
 y D.<sup>a</sup> María Sureda  
 natural de Besada término  
 municipal de idem provincia de Barcelona ~~provincia de~~  
~~domiciliado en~~ Canet de Adros ~~refugio~~ y por línea materna  
 de D. Sebastian Fabregas natural de  
St. Colome de Farners provincia de Gerona hoy difunto; y do-  
 miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Senafina Parosa  
 natural de St. Colome de Farners término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el refugio general de su naturaleza

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Sharia Isabel y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana natural de Queretaro y D. Juan Sole natural de Queretaro casado Salvador Quintana mayor de edad y de antecedentes en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo el Secretario certifico.

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Francisco Prot.

Los testigos

Salvador Quintana

Juan Sole



Francisco Argueta  
firm.

[Signature]



Número 20

D. Maria Serina  
y Rebujen

En el Ayuntamiento de Canet de Adri, las veinte de  
la tarde del día diez y siete de noviembre  
de mil ochocientos veinte y seis

ante D. Juan Blago Juez municipal y  
D. Juanes Anglar Secretario, compareció

D. Jose Serina natural de Volturna  
término municipal de Ponane provincia de Gerona

cerado, libre de veinte y seis años de edad  
domiciliado en el pueblo de Adri calle de  
número 55 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día diez y seis del mes noviembre  
á las veis de la manana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Rebujen natural de  
Adri término municipal de Canet de Adri  
provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Vicente Serina  
natural de Volturna referido hoy difun-  
to y domiciliado en

y D.<sup>a</sup> Maria Aliu  
natural de San Gregorio término  
municipal de el mismo nombre provincia de

Gerona hoy difunto y por línea materna  
de D. Pablo Rebujen natural de  
St. Pau y provincia de Gerona; y do-

miliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> Maria Ramis  
natural de \_\_\_\_\_ término municipal  
de Canet de Adri provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresada niña le juuerrn el nombre de

Marie Ramona Ross

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Bordasacoma

natural de Adri Collar de Calcece un

de edad

y D. Juan Vivas casado labrador

ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos

después de loe señore que dijo no saber á Juan Vivas respecto de que yo el secretario certifique

El Juez municipal

José Plaza

El declarante

Juan Vivas

Juan Vivas



Los testigos  
José Bordasacoma  
Juan Vivas

Lorenzo Argues  
Sec



Número 95

D<sup>a</sup> Carmen Echebe y Pons

En el ayuntamiento de Canet de Adós las diez de la mañana del día cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. José Pelayo Juez municipal y D. Pascual Argués Secretario, compareció D. José Echebe natural de Canet de Adós término municipal de Canet de Adós provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su naturalidad calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día tres del mes de Diciembre á las cinco de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Pons natural de Canet de Adós término municipal de Canet de Adós provincia de Gerona de edad, 30 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de su naturalidad

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Echebe natural de Arnes provincia de Gerona hoy difunto y domiciliado en y D.<sup>a</sup> Margarita Bartran natural de Llova término municipal de La Alfranca de Llorenç del Gual provincia de Gerona hoy difunta y por línea materna de D. Joaquín Pons natural de Canet de Adós y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en y de D.<sup>a</sup> María Torrens natural de La Alfranca de Llorenç término municipal de Arnes provincia de Gerona hoy difunta dedicada á las y domiciliada en el



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Guarmen Maria Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Nieves casado  
Labrador natural de Idro

y D. Juan Sole casado Labrador  
ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos mencionados

á nombre de Juan Solís que dejó no saber de  
Juan Nieves referido de que ya el Sr. Nieves  
habia cambiado

Al Juez municipal  
Jose Plaja

El declarante  
Por Juan Solís  
Juan Nieves



Sus testigos

Juan Sole

Juan Nieves

José Rogue  
hijo

[Signature]



Número 92

D. Camilo Rigem  
y Badia

En el Juzgado municipal de Carret de Adri las dos de  
la tarde del día veinte uno de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y seis

ante D. Don Jose Plaza Juez municipal y  
D. José Luis Lopez Secretario, compareció  
D. Miguel Rigem natural de Llivia  
término municipal de San Martín de Llerena provincia de Gerona  
curado, labrador de treinta y cuatro años de edad  
domiciliado en Carret de Adri calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día veinte y uno del mes de Diciembre  
á las seis de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Tráguisra Badia natural de  
Carret de Adri término municipal de Carret de Adri  
provincia de Gerona de edad, 30 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Rigem  
natural de San Martín de Llerena  
hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D.<sup>a</sup> María Granis  
natural de Llivia término  
municipal de Carret de Adri provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
de D. Juan Badia natural de  
Llivia y provincia de Lleida hoy difunto; y do-  
miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Ana Torrent  
natural de Llivia término municipal  
de San Martín de Llerena provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el quinto de Carret de Adri

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Camilo Angel Torc

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana casado labrador natural de Camet de And y D. Juan Solé casado labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito As

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Francisco de Miguel Rojas que dijo ser Salvador Quintana referido de que yo el Sr. Juez luna certifico

El Juez municipal

Jose Plaza

El declarante

Don Miguel Rojas  
Salvador Quintana



Los testigos

Salvador Quintana

Juan Solé

Francisco Rojas  
Deis

*(Decorative flourish)*



Número 93

D. Lorenzo Novas  
y Espigul

En el Ayuntamiento municipal de San Sadur de Noya, á las diez de la mañana del dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos veiente y seis

ante D. Don Pelayo Juez municipal y D. Antonio Espigul Secretario, compareció D. Juan Novas natural de Sarriá de Dull término municipal de Sarriá del Puente Mayor provincia de Gerona casado libreda de vinculo civil domiciliado en el pueblo de Adri calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte del mes de Diciembre á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Matallana Espigul natural de Bas término municipal de Idem provincia de Gerona de edad, de 2 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su madre

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Novas natural de Sarriá Mayor de Idem y domiciliado en y D.ª Catalina Espigul natural de Contaró término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna

de D. Juan Espigul natural de la Puebla de Bas y provincia de Gerona Mayor de Idem; y domiciliado en y de D.ª Francisca natural de la Pineda término municipal de Idem provincia de Gerona Mayor de Idem y domiciliada en el

Y que al expresado niño se le quitaron el nombre de Lorenzo, Francisco Juan

~~Así mismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana casado Salvador natural de Barahona de Huelva y D. Juan Solé casado Salvador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Juan Solé a' ruego de Juan Borrero que dijo no saber de Salvador Quintana padre de que se le quitará. certifica

El Juez municipal Jose Plaza

El declarante Juan Borrero Salvador Quintana



Los testigos Salvador Quintana Juan Solé

Francisco Rogue



Número 74

D<sup>a</sup> María Abmeille  
y Xargayá

En el lugar muy de San Carlos de Abri á las diez de  
la mañana del día diez y seis de Enero  
de mil ochocientos ochenta y siete  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Francisco Aragón Secretario, compareció  
D.<sup>a</sup> María Rovina natural de Neude  
término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
viuda  
domiciliada en San Carlos de Abri calle de  
número                      cuarto                      presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
y al efecto como hija de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa de la declarante  
el día quince del mes de Enero  
á las diez de la mañana

Que es hija legítima de Manuel Abmeille y Pobre y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Xargayá natural de  
Syguerrave término municipal de el mismo nombre  
provincia de Gerona de edad, 23 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en San Carlos de Abri

Que es nieta por línea paterna de D. Francisco Abmeille  
natural de San Andrés del Palomar provin-  
cia de Barcelona hoy despunta y domiciliado en  
                     y D.<sup>a</sup> Ignacia Pobre  
natural de San Miguel de Camporaya término  
municipal de el mismo nombre provincia de  
Gerona hoy despunta y por línea materna  
de D. Cebalán Xargayá natural de  
Palol de Pedrol y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Syguerrave y de D.<sup>a</sup> Cebalana Palol  
natural de San Carlos de Abri término municipal  
de                      provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido

Y que al expresado niño le fuesen el nombre de María Ignacia González

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana natural de Sancti Spiritus suada de Madrid y D. Juan Solé suada Labrador ambos mayores de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos, mandando a su cargo de María Ponce que diga no saber su identidad en su cargo de Salvador Quintana respecto de que go el testimonio real de

Jose Plaza Salvador Quintana  
El Juez incurrunt La declarante  
Por María Ponce



Salvador Quintana  
Juan Solé

Salvador Quintana

Número 95

D. Salvador Boracome

y Shainegre

En el lugar municipal de Castell de Adri á las cuatro de  
la tarde del día veinte y seis de enero  
de mil ochocientos ochenta y siete  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Lorenzo Argues Secretario, compareció  
D. Genovino Boracome natural de Castell de Adri  
término municipal del  mismo nombre provincia de Gerona  
casado, labrador mayor de edad  
domiciliado en Arreol calle de  
 número cuatro cuarto  presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día veinte y cinco del mes de enero  
á las ochos y media de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Shainegre natural de  
Castell de Adri término municipal de idem  
provincia de Gerona de edad, 29 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Boracome  
natural de Shari viudo, labrador  
y domiciliado en  
Castell de Adri y D.<sup>a</sup> Sibine Sorrau  
natural de San Martín de Llémena término  
municipal de idem provincia de  
Gerona hoy de Francia y por línea materna  
de D. Juan Shainegre natural de  
Shari y provincia de Gerona hoy de Francia; y do-  
miciliado en   y de D.<sup>a</sup> Lucia Patro  
natural de Castell de Adri término municipal  
de idem provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el Castell de Adri



Y que al expresado niño le pasaron el nombre de

Salvador, Juan Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana

natural de Casas de Ador casado, labrador y D. Juan Solo casado, labrador

ambos mayores de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos suscritos

a ruego de Ferrnando Boracoma que dijo no saber  
D. Salvador Quintana el momento de que yo el Leende  
me certifique

El Juez municipal

José Plaza

El Declarante

Fernando Boracoma  
Salvador Quintana

Las testigos  
Salvador Quintana

Juan Solo

Fernando Boracoma

[Signature]

Número 26

D. Dolores Quintana y Ramis

En el lugar de Canet de Adri á las veinte y seis de la tarde del día veinte y seis de enero de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Jose P. Lloja Juez municipal y D. Pancris Rogues Secretario, compareció D. Salvador Quintana natural de Canet de Adri término municipal de este mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador de treinta y cuatro años de edad domiciliado en Canet de Adri calle de                      número cinco cuarto                      presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y cuatro del mes de enero á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª María Angeles Ramis natural de Castelló término municipal de San Gregorio provincia de Gerona de edad, 32 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Ramón Quintana natural de Perbós del Terri, labrador hoy difunto y domiciliado en                      y D.ª María Bigau natural de Perbós del Terri término municipal de                      provincia de Gerona hoy difunto y por línea materna de D. Pancris Ramis natural de San Martí y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Genara Alina natural de Castelló término municipal de San Gregorio provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Dolores, Patrocinio y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Solé

natural de Sancti Spiritus de Abis

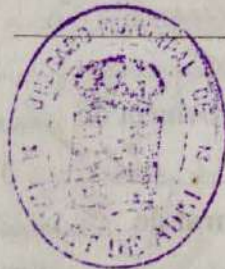
don y D. Pedro Borrero natural  
de Abis ambos mayores de edad y vecinos de este  
lugar

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

qu el secretario recibiese

El Juez municipal  
Jose Plaja

El declarante  
Taberador Quintana



Los testigos  
Juan Solé  
Pedro Borrero

Pancris Aguero  
Peris



Número 97

De Manuel Salas y

Amador

En el tercer día de enero á las diez de  
 la mañana del día dos de febrero  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Benigno Rodríguez Secretario, compareció  
 D. Francisco Salas natural de Genoa de Adria  
 término municipal de idem provincia de Genova  
carato, labrador de huerta y casa en su edad  
 domiciliado en Genoa de Adria calle de \_\_\_\_\_  
 número 75 cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día treinta y uno del mes de Enero  
 á las una de la medianoche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Durich natural de  
San Andrés término municipal de San Gregorio  
 provincia de Genova de edad, 29 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Manuel Salas  
 natural de San José de los Rios  
 y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> Genoveva Font  
 natural de Pujoncel término  
 municipal de Ponquevas provincia de  
Genova y por línea materna  
 de D. Don Durich natural de  
San Andrés y provincia de Genova; y do-  
 miciliado en Genoa de Adria y de D.<sup>a</sup> Francisca Noave  
 natural de la Primavera término municipal  
 de idem provincia de Genova hoy de San José  
 dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
 en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Miguel Juan Vicente

Así mismo declaró \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Boracoma natural de Spa y D. Miguel Boracoma natural de Spa ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que go el secretario certifica

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
Juan Solé



Los testigos  
Pedro Boracoma  
Miguel Boracoma

Senorio de Argues  
San

Número 98

D. Jaime Davara,  
y Grabalosa

En el trayecto municipal de San Sebastián á las veles de  
la mañana del día veles de febrero  
de mil ochocientos veinte y siete  
ante D. José Plaza Juez municipal y  
D. Francisco Aragón Secretario, compareció  
D. Francisco Davara natural de Nieft  
término municipal de Cuaut de Adri provincia de Gerona  
carador, labrador de trigo y veles años de edad  
domiciliado en Adri calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nieto  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nieto nació en la casa del declarante  
el día veis del mes de febrero  
á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Margarita Grabalosa natural de  
Nieft término municipal de Cuaut de Adri  
provincia de Gerona de edad, 30 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jaime Davara  
natural de Nieft hoy difunto y domiciliado en \_\_\_\_\_  
y D.<sup>a</sup> Margarita Juli  
natural de Ollers término  
municipal de idem provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Jaime Grabalou natural de  
de Nieft y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Adri y de D.<sup>a</sup> Francisca Bruzade  
natural de Saint término municipal  
de idem provincia de Gerona hoy difunta  
dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada  
en el \_\_\_\_\_

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Nombre Pedro Francisco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Boracoma  
natural de San

y D. Miguel Boracoma natural  
de Adá ambos mayores de edad y hábiles en  
este oficio

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos hacendado á rue-  
ga de Francisco Durán que dijo no saber á Pedro  
Boracoma respecto de que es el Secretario con  
lejos

El Juez municipal  
Jose Plaja



El declarante  
Pedro Boracoma  
Pedro Boracoma

Los testigos  
Pedro Boracoma  
Miguel Boracoma

Rosario Argar  
los



Número 99

D. Dolores Vilanova y Batthelli

En el hoy cuarto de Genova de Italia á las diez de la mañana del día diez y siete mes de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

ante D. Juan Blago Juez municipal y D. Pancio Aguirre Secretario, compareció D. Antonio Vilanova natural de Alivas término municipal de misma nombre provincia de Genova casado, labrador de cuarenta y un años de edad domiciliado en Piost calle de \_\_\_\_\_ número 22 cuarto \_\_\_\_\_ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y siete del mes de febrero á las cuatro de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Pancio Batthelli natural de La Ceban de Alivani término municipal de idem provincia de Genova de edad, 37 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Leoban Vilanova natural de La Ceban de Alivani labrador y domiciliado en Agnetto de Piost y D.<sup>a</sup> María Sala natural de Alivas término municipal de idem provincia de Genova y por línea materna de D. Ramon Batthelli natural de Alivas y provincia de Genova; y domiciliado en La Ceban de Alivani y de D.<sup>a</sup> Florencia Batthelli natural de Alivas término municipal de idem provincia de Genova hoy de punto dedicada á las \_\_\_\_\_ y domiciliada en el \_\_\_\_\_



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Dolores Catalina Arquele

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Borromeo  
natural de Idri

y D. Arquele Borromeo natural  
de Idri ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos

de Antonio Vilanova que dejó sus cabos  
D. Pedro Borromeo refrendo de que go el bene  
haris entrefice en el caso de fidede en valen

El Juez municipal  
José Plaza

El declarante  
Pedro Borromeo



Los testigos  
Pedro Borromeo  
Miguel Borromeo

Arcebis obispo  
de



Número 100

D. Lorenzo Bosch  
y Fabrega

En el pagado municipio de Canet de Adria á las cuatro de  
 la hora del día veinte y cinco de febrero  
 de mil ochocientos veinte y cinco  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Francis Riquer Secretario, compareció  
 D. Juan Bosch natural de Canet de Adria  
 término municipal de misma nombre provincia de Gerona  
cañada, labrador  
 domiciliado en Adria calle de \_\_\_\_\_  
 número 50 cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día veinte del mes de febrero  
 á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Josefa Fabrega natural de  
Adria término municipal de San Bartolomé de Llorenç  
 provincia de Gerona de edad, 25 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en Adria

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bosch  
 natural de Canet de Adria cañada, labrador  
 y domiciliado en Canet de Adria y D.<sup>a</sup> Perona Peracaul natural  
 de Adria natural de \_\_\_\_\_ término  
 municipal de Canet de Adria provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Lorenzo Fabrega natural de  
Adria y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Canet de Adria y de D.<sup>a</sup> Francisca Costa  
 natural de San Gregori término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de la mancha

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Lorenzo Pedro Salvador

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Rosas  
natural de Abre

y D. Miguel Rosas natural  
de Abre ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos Rosas  
siempre de Juan Rosas que dejó no saber al Pedro  
Rosas referido de que yo el Secretario certifi-  
co



Procedencia = llenados todos  
los folios del presente  
libro se cuenta hoy día  
veinte y uno de febrero  
de mil ochocientos ochenta  
y siete de que certifico  
el Juez municipal  
José Plaja

El Juez municipal  
José Plaja

El declarante  
Juan Rosas  
Pedro Rosas



Los testigos  
Pedro Rosas  
Miguel Rosas

Francisco Aguero  
Secretario

Rosario  
de

| fol | enombres                   | fol | enombres                       |
|-----|----------------------------|-----|--------------------------------|
| 1   | Posacona Gelado Remedio    | 34  | Posacona Torrent Joaquin       |
| 2   | Daranas Masanas Jaime      | 35  | Barcelo Jordi Rosa             |
| 3   | Amida Marquis Maria        | 36  | Jordi Carmitjana Juan          |
| 4   | Brugada Posacona Juan      | 37  | Motjer Lala Juan               |
| 5   | Trimonet Casademont Juan   | 38  | Wasmada Plana Pedro            |
| 6   | Vilanova Badell Juan       | 39  | Coradell Casadevall Joaquina   |
| 7   | Sole Duran cr.             | 40  | Mir Heras Francisco            |
| 8   | Jordi Sole Jaime           | 41  | Pineda Espuña Pedro            |
| 9   | Sole Amida Luis            | 42  | Soler Percaula Juan            |
| 10  | Admetlla Rovira Ignacia    | 43  | Vives Espigol Enriqueta        |
| 11  | Jordi Savall Antonio       | 44  | Campillo de Verdagués Carmen   |
| 12  | Jordi Torrent e/la Angela  | 45  | Masachs Masot Maria            |
| 13  | Pares Colome Joaquin       | 46  | Pous Ventura esbarciso         |
| 14  | Vila Fane Joaquin          | 47  | Esteba Viqueu Concepcion       |
| 15  | Heras Brugada Maria        | 48  | Esteba Pous Miguel             |
| 16  | Feixas Vila Luisa          | 49  | Jordi Brugué Maria             |
| 17  | Maso Ferrer Pedro          | 50  | Jordi Ribes Miquel             |
| 18  | Pigem Badia Francisco      | 51  | Fuste Masagu Jose              |
| 19  | Casadevall Juanda Paula    | 52  | Rodaga Roure Maria             |
| 20  | Rauell Puig Dolores        | 53  | Mir Torrent Francisca          |
| 21  | Casas Rargayo Francisca    | 54  | Palomeras Lemas e/la Rosa      |
| 22  | Cali Pous Mercedes         | 55  | Vila Quintana Maria            |
| 23  | Callis Espuña Jaime        | 56  | Costa Carbones Teresa          |
| 24  | Posacona Manegre Lucia     | 57  | Capell Fano Carmen             |
| 25  | Manegre Jordi e/la Dolores | 58  | Admetlla Rovira Domingo        |
| 26  | Quintana Ramiro Jose       | 59  | Admetlla Rovira Jose           |
| 27  | Borrent Puig Dolores       | 60  | Campillo de Espuña e/la Angela |
| 28  | Piera Bordademont Rafael   | 61  | Marsal Jordi e/la Angela       |
| 29  | Piera Bordademont Manuel   | 62  | Rauell Figueras cr.            |
| 30  | Borrente Canals Jaime      | 63  | Lala Alsisia Joaquina          |
| 31  | Coll de Ventura Ferrer     | 64  | Jordi Motjer Dolores           |
| 32  | Jordi Juana Jose           | 65  | Aymerich Pallarols Clara       |
| 33  | Rauis Jorangué esbarciso   | 66  | Jordi Alsisia Pedro            |

- 67 Aruga da Boracoma Pedro
- 68 Allarols Carademont Trabell
- 69 Burdi Borda Maria
- 70 Soler Boracoma Sebastian
- 71 Fabrega Boracoma Juan
- 72 Boracoma Nives Enrique
- 73 Gibau Pujol Emilia
- 74 Vinolas San Josefa
- 75 Solé Casadevall Dolores
- 76 Callis Espuña Carmen
- 77 Colome Martí Francisca
- 78 Borda Roura Miguel
- 79 Estrada Borda Emilia
- 80 Xipreu Darnes Juan
- 81 Moradell Casadevall Isidro
- 82 Vila Duran M<sup>re</sup> Aurora
- 83 Boracoma Espigol M<sup>re</sup> Angeles
- 84 Armengol Bonaventura M<sup>re</sup> Angela
- 85 Mötjer Armengol Miguel
- 86 Binmont Carademont M<sup>re</sup> Angela
- 87 Casadevall Juwando Maria
- 88 Sala Borda Jose
- 89 Prat Fabregas Maria
- 90 Scrima Rebutent Maria
- 91 Estiba Tous Carmen
- 92 Rigem Nadia Camilo
- 93 Boracoma Espigol Lorenzo
- 94 Admetlle Xargayo Maria
- 95 Boracoma Maynegre Salvador
- 96 Quintana Ramis Dolores
- 97 Soler Auside Miguel
- 98 Saranas Grabalosa Jaime
- 99 Vilanova Barchelli Dolores
- 100 Borda Fabregas Leonida

Miguel Bassols Espigol - fuera plaza  
t. XIX - p. 12

10  
2

